

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2.020

ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta:
Dña. Verónica Samperio Mazorra

Concejales
D. Carlos Caramés Luengo
Dña. M^a Carmen Bedoya Morton
Dña. Gloria Bárcena Oceja
D. Francisco Javier Toraya Muñoz
D. José Manuel Alegría Campo
D. Francisco J Maldonado Vega.
D. David Diego Perez Camino
Dña. Almudena Ruiz Peña
D. Roberto Ruiz Argumosa
Dña. Rebeca Lanza Méndez
D. Javier Luis Tomás Fernández
Dña. Monserrat Luezas Morcuende
D. Angel Garrido Aldea
D. Alfredo Rodríguez Otero
D. Antonio Gómez Mirones
Dña. Beatriz Cavada Gómez
D. Luis A. Sañudo Gómez
D. José Angel Diego Fuentes
D. Marco Antonio Pelayo Trueba.

reúnen en primera convocatoria efectuada en tiempo y forma, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, los reseñados al margen, que forman veinte de los veintiún miembros de derecho que conforman la Corporación, a fin de celebrar Sesión Ordinaria del Pleno conforme al Orden del Día cursado al efecto. De forma presencial Dña. Verónica Samperio Mazorra, D. Roberto Ruiz Argumosa, D. Alfredo Rodríguez Otero, D. Luis A. Sañudo Gómez y D. Carlos A. Caramés Luengo; el resto mediante videoconferencia.

Excusa su asistencia D. César Blanco Portilla.

Asiste el Secretario Accidental, que da fe de lo actuado, también indicado al margen.

En el salón de Plenos del Ayuntamiento de Piélagos, sito en la Avda. Luis de la Concha, nº 66, siendo las trece horas y treinta y dos minutos, del día cuatro de septiembre de dos mil veinte, se

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	29/09/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	29/09/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico

Código Seguro de Validación fc3e86b5eb1f4821a8798fccdb57d1fa001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>

Metadatos Origen: Origen administración



Secretario: D. Martín Cobo Solana

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE 24 DE JULIO DE 2.020, Y DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 7 DE AGOSTO DE 2.020.

Enlace: <http://teledifusioncloud.net/pielagos/contenido/plenos-ano-2020/pleno-ordinario-de-4-de-septiembre-de-2020.htm?id=31#t=109.1>

Por la Sra. Alcaldesa se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alegaciones al borrador del acta de la sesión extraordinaria de 24 de julio de 2.020.

No existiendo intervenciones, se somete a votación resultando aprobada el acta de 24 de julio, por unanimidad.

Por la Sra. Alcaldesa se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alegaciones al borrador del acta de la sesión ordinaria de 7 de agosto de 2.020.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Caramés Luengo quiere dejar constancia que en la página 14 cuando interviene, en el párrafo segundo y tercero, cuando digo *vamos a hablar claro en el año 93 usted casualmente (...)* y *cuando casualmente somos los que lo hemos firmado (...)*, hago referencia al Sr. Ruiz Argumosa.

A continuación, se somete a votación resultando aprobada el acta de 7 de agosto, por unanimidad.

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.

Enlace: <http://teledifusioncloud.net/pielagos/contenido/plenos-ano-2020/pleno-ordinario-de-4-de-septiembre-de-2020.htm?id=31#t=389.0>

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	29/09/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	29/09/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	fc3e86b5eb1f4821a8798fccdb57d1fa001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	



Desde el día 5 de agosto de 2.020 al 1 de septiembre de 2020, se han presentado un total de 158 resoluciones de Alcaldía en formato electrónico del 1.728 al 1.885, ambos inclusive.

3.- DESIGNACIÓN DE FIESTAS LOCALES DE PIÉLAGOS PARA EL AÑO 2.021.

Enlace: <http://teledifusioncloud.net/pielagos/contenido/plenos-ano-2020/pleno-ordinario-de-4-de-septiembre-de-2020.htm?id=31#t=409.8>

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura a la propuesta que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Gobernación, Seguridad Ciudadana y Protección Civil celebrada el día 31 de agosto de 2.020.

Interviene D. Carlos Caramés, portavoz del grupo municipal Popular para decir que su grupo está de acuerdo, y que al caer San Antonio en domingo se elige una de las que se celebran los otros pueblos, en este caso se elige la festividad del Carmen, que se celebra en Oruña y Zurita, lo cual nos parece bien, y por supuesto estamos totalmente de acuerdo.

Debatido el asunto se somete a votación, resultando aprobado por unanimidad, adoptándose el siguiente resultado:

Único.- Establecer como fiestas locales de ámbito local en el Ayuntamiento de Piélagos para el año 2.021, los días 16 de julio, festividad del Carmen (viernes) y el 8 de septiembre, festividad de la Virgen de Valencia (miércoles).

4.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, DEL SERVICIO DE “GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA PISCINA, SAUNA, GIMNASIO Y LA APERTURA, CIERRE Y LIMPIEZA DE LA BOLERA DE RENEDO, ASÍ COMO LA GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DEL GIMNASIO DEL POLIDEPORTIVO DE PARBAYÓN”, APROBACIÓN

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	29/09/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	29/09/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico

Código Seguro de Validación | fc3e86b5eb1f4821a8798fccdb57d1fa001

Url de validación | <https://sede.pielagos.es/validador>

Metadatos | Origen: Origen administración



DEL GASTO, APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, Y APROBACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.

Enlace: <http://teledifusioncloud.net/pielagos/contenido/plenos-ano-2020/pleno-ordinario-de-4-de-septiembre-de-2020.htm?id=31#t=538.1>

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura a la propuesta que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Presupuestos y Contratación celebrada el día 31 de agosto de 2.020.

En primer lugar interviene el portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, D. Marco Antonio Pelayo Trueba, para hacer una crítica constructiva, ya que cuando en las comisiones informativas se debaten y se comentan cosas, sugerencias, cambios, en este caso de los pliegos, y cuando llegamos al Pleno tenemos la misma documentación que hemos manejado en la comisión, con lo cual no sabemos lo que se ha introducido o no.

En comisión de las muchas cosas que se dijeron, me parecieron interesantes dos cuestiones y me gustaría saber cómo han quedado antes de votar:

1. La posibilidad de subir la temperatura del agua de la piscina de 26° a 28°.
2. La posibilidad de introducir en los pliegos el horario flexible de apertura y cierre de los gimnasios.

A continuación toma la palabra D. Luis Antonio Sañudo Gómez, portavoz del grupo municipal AVIP, para manifestar que en su grupo están contentos por haberse llevado a efecto este pliego de gestión tanto de la piscina municipal, como de limpieza de la bolera, como el gimnasio de Parbayón; aquí lo más importante es pulsar las sugerencias y las experiencias de los usuarios, eso es realmente lo que hemos tratado de hacer desde la Concejalía de Deporte, pulsar las necesidades que los vecinos y usuarios iban demandando de una manera más prioritaria, y por eso hay varias situaciones que hemos intentado que el pliego reflejara para darles cobertura, como la sugerencia de ampliar el monitor del gimnasio a horario de mañana, ya que hasta ahora sólo tenía el horario de tarde. También había problemas, en cuestiones de limpieza, con la bolera municipal anexa, y lo que hemos hecho es incluir en este pliego esta limpieza de la bolera de Renedo dos días a la semana. También los usuarios nos han comentado que la zona del techo del gimnasio se quedaba pequeña en altura, pero con la nueva instalación de la cubierta de la piscina municipal lo que vamos a hacer es que dicha cubierta llegue hasta la zona del gimnasio para dar más espacio.

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	29/09/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	29/09/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	fc3e86b5eb1f4821a8798fccdb57d1fa001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	



Vamos a intentar potenciar la escuela municipal de natación, y que tenga sus propios monitores, independientemente de los monitores que pueda plantear la empresa adjudicataria.

D. Alfredo Rodríguez Otero, portavoz del grupo municipal Regionalista, para decir qué, en relación con lo preguntado por Marco, él dió por hecho que se habían aceptado en comisión lo que había propuesto el Partido Popular, quedó claro, y por eso espero que el grupo Popular apruebe hoy este pliego.

Destacar que es uno de los contratos más importantes que tiene el Ayuntamiento, en el que se pasan de 13 a 15 empleados, y cuyo importe asciende a 413.000 euros anuales, con una duración de cinco años.

Igualmente destaca que se van a realizar obras de mejora en la piscina, que le va a dar un plus al servicio.

Seguidamente interviene D. Carlos A. Caramés Luengo, portavoz del Grupo Municipal Popular, para decir que por parte de su grupo se hicieron una serie de matizaciones y propuestas en los pliegos, y entendí que algunas, no todas; ahora si me dice que todas me gustaría que me aclaren, como el asunto de la temperatura del agua mínima obligatoria de la piscina, porque se baja de 28º a 26º; también en comisión manifestamos que no se incluye nada respecto del spa, se habló de que durante la ejecución de la obra de la cubierta se valoraría que se va a hacer en el spa, porque al parecer tenía algún problema en alguna tubería, y que se iba a valorar el tratar de redirigir la utilización del spa hacia el uso de niños o de cursos, por ejemplo, de mujeres embarazadas, creo que se debería dejar regulado el uso del spa.

Hay alguna cuestión que se exige en estos pliegos, que refleja incumplimientos del actual adjudicatario dado que estaban en los pliegos del 2.015, como por ejemplo, en Parbayón se exige implantar un sistema electrónico de control de accesos mediante tarjeta individual, o como sucede con la implantación de un programa de autocontrol; esto ya estaba en los pliegos del 2.015 y actualmente no se ha ejecutado, no lo ha hecho la empresa actual, y se debería exigir el cumplimiento del contrato al actual adjudicatario que está prestando el servicio.

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	29/09/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	29/09/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	fc3e86b5eb1f4821a8798fccdb57d1fa001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	

Pide que se detalle con claridad el número mínimo de horas de clases que tiene que prestar el adjudicatario, así como que le digan si se ha incluido en el pliego definitivo la incompatibilidad de ser socorrista y monitor al mismo tiempo.

A continuación, D. Roberto Ruiz Argumosa portavoz del Grupo Municipal Socialista, toma la palabra matizando que estamos hablando del pliego que se presenta a Pleno para su aprobación, no sobre el pliego pasado y sobre su cumplimiento, que para eso una vez que estén hechos los informes técnicos correspondientes por los técnicos municipales sobre su cumplimiento o no, tendremos tiempo de hablar, y será en un Pleno, ya que es el Pleno el que tiene que hacer la liquidación de ese contrato debido a sus importes y demás.

Sobre lo expuesto por Carlos acerca del monitor, ya se aclaró en Comisión y lo ratificamos ahora, que no puede ejecutar las dos funciones al mismo tiempo, pero no quita que un socorrista puede hacer funciones de monitor y viceversa en periodos distintos, o sea, no coincidiendo las dos actividades al mismo tiempo.

En relación con la temperatura que figura en la propuesta del pliego técnico, es la que figura en el informe que ha elaborado el técnico correspondiente, y es así porque esa es la temperatura que figura en la normativa, pero es cierto que Marco introdujo la posibilidad, de acuerdo con una disposición nueva, de que se pueda añadir más temperatura, siempre y cuando la instalación de energía que produce el calor suficiente para elevar esa temperatura, tenga una serie de condicionantes de sostenibilidad, y de lo que llamamos energías renovables y demás; por lo tanto, si esa situación se diese en la instalación de Renedo, se aplicaría la normativa correspondiente.

En cuanto al spa ha quedado claro que no se trata de un programa de una tubería, el problema del spa es que esa instalación tal y como está es inviable, y lo que se prevé en el futuro es la construcción de una pequeña piscina, y en todo caso el servicio será de piscina, con otras características, con otros usuarios y con otras dimensiones, pero es piscina, que está recogido perfectamente en el pliego.

El pliego establece un horario de apertura y de cierre, y con los datos que tenemos no parece ahora justificable el aumento de horario, teniendo en cuenta el coste que eso realmente supone, aunque cabe la posibilidad, conforme el artículo 21 del pliego administrativo, de un aumento de esos horarios en un futuro siempre que la Corporación lo decida.

Toma de nuevo la palabra el Sr. Pelayo Trueba para explicar el tema de la temperatura del agua de la piscina, y quiere saber si se ha consultado con los técnicos

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	29/09/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	29/09/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico

Código Seguro de Validación fc3e86b5eb1f4821a8798fccdb57d1fa001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>

Metadatos Origen: Origen administración





redactores del proyecto la posibilidad de introducir en el pliego la eliminación del parámetro de la temperatura del agua, o bien, ponerlo como mínimo en 28°.

Cree que en la propuesta del pliegos sí que hay decisiones políticas, como la de separar la escuela deportiva de natación de la gestión de la piscina.

Interviene el Sr. Caramés diciendo que si se hubiese facilitado en la documentación del Pleno la propuesta de pliegos con las modificaciones introducidas en la comisión informativa, no se hubiesen formulado determinadas cuestiones ya que no teníamos la certeza de que se hubiesen incluido.

Hemos insistido en aquello que se ha ejecutado en el contrato actual, porque influye en los costes de este nuevo pliego.

No podemos votar a favor de unos pliegos que contemplan exigencias que ya se deberían haber ejecutado por el adjudicatario actual, y que redundan en el precio del coste del nuevo contrato.

D. Roberto Ruiz Argumosa manifiesta que la renovación de las instalaciones de la piscina, de la energía para calentar el agua y la maquinaria para la deshumectación de todo el edificio, se realizó con anterioridad al 2.015, y que se realizó de manera que también igual conviene en otro momento, que no es éste, repasar y las consecuencias que hubo qué afrontar como consecuencia de aquella obra, entre otras consecuencias algunas de las que ha comentado el portavoz del Grupo Popular, que se achacan a la empresa adjudicataria del servicio de mantenimiento, cuando en realidad son servicios que no se han podido restar por las deficiencias habidas con anterioridad.

Lo que comentamos en comisión, y volvemos a decir es que cuando hablamos de posibles ahorros de energía, y teniendo en cuenta el estado actual de la cubierta, la fuga del calor es permanente o la entrada del frío en invierno y por la noche es constante, hace que para mantener la temperatura del agua, el consumo energético sea mucho más que el que se deberá tener que cuando esa cubierta sea nueva, esté renovada, y no haya esas pérdidas caloríficas por su deterioro.

Concluye la Sra. Alcaldesa diciendo que quiere dejar de manifiesto que entiende que el Partido Popular no pueda votar el pliego de la piscina porque siempre buscarán cualquier excusa. En este momento se estaba debatiendo un nuevo pliego

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	29/09/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	29/09/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	fc3e86b5eb1f4821a8798fccdb57d1fa001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	

para un contrato de la piscina, no estábamos debatiendo el pliego anterior ni los incumplimientos, ni deficiencias, que se debatirán en este Pleno, pero en cualquier caso, entiendo que surjan dudas del pliego de la piscina, que está hecho por funcionarios y por técnicos entendidos en la materia, sobre todo entiendo que surjan esas dudas cuando en el anterior pliego estaba hecho por un Concejal; tiene que resultar chocante para Concejales que anteriormente hacían los pliegos, los firmaban, iban a la mesa de contratación, y también daban el contrato.

Debatido el asunto somete a votación, con el siguiente resultado: Votos a favor 12 (1 Cs, 6 PSOE, 2 AVIP, 3 PRC), votos en contra 8 PP, resultando aprobado, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, para la contratación del “Servicio para la Gestión Integral, Mantenimiento y Actividades de la Piscina, Sauna, Gimnasio y la Apertura, Cierre y Limpieza de la Bolera de Renedo, así como la Gestión y Mantenimiento del Gimnasio del Polideportivo de Parbayón”.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la partida presupuestaria 342.227.99.

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea y en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas, así como la expresa composición de la Mesa de Contratación. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

5.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR (R.E. 10.116 DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2020): “PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A NO APROPIARSE DE LOS REMANENTES DE LOS AYUNTAMIENTOS”.

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	29/09/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	29/09/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	fc3e86b5eb1f4821a8798fccdb57d1fa001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	



Enlace: <http://teledifusioncloud.net/pielagos/contenido/plenos-ano-2020/pleno-ordinario-de-4-de-septiembre-de-2020.htm?id=31#t=3576.6>

Por el Sr. Caramés, portavoz del Grupo Municipal Popular se procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo de la moción presentada por su grupo, que a continuación se transcribe:

“Carlos Alberto Caramés Luengo, Portavoz del grupo municipal Popular de Piélagos y Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Piélagos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 91.4 y siguientes del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, donde se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, presenta, por razones de urgencia, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente y aprobación si procede, la siguiente **MOCIÓN PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A NO APROPIARSE DE LOS REMANENTES DE LOS AYUNTAMIENTOS**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el inicio de la pandemia provocada por el virus COVID-19 las entidades locales pusieron en marcha medidas, adelantándose en muchos casos a las decisiones tomadas por el gobierno central, para contener la expansión del virus y preservar la salud de empleados públicos y vecinos. También fueron pioneras en poner en marcha medidas para paliar los efectos de la crisis sanitaria, social y económica derivada de la pandemia.

El extraordinario esfuerzo realizado por los gobiernos locales no se ha visto correspondido por el gobierno de España que no ha destinado un solo euro a apoyar a las entidades locales en su lucha contra el virus y las negativas consecuencias de este.

Ante esta situación, las entidades locales- de todo signo político- a través de los órganos de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y de los legítimos representantes de los españoles en el Congreso de los Diputados han solicitado, en reiteradas ocasiones durante los últimos meses, al gobierno de España medidas como:

1. Poder disponer del 100% los remanentes de Tesorería- sus “ahorros”, los

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	29/09/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	29/09/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	fc3e86b5eb1f4821a8798fccdb57d1fa001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	

“ahorros de los vecinos”- generados durante los últimos años para implementar aquellos servicios y medidas que permitan actuar primero, contra la pandemia y después, contra la crisis sanitaria, social y económica derivada de la misma; sin poner en riesgo la capacidad financiera de la entidad local y siempre en coordinación con las CC.AA. y el Estado.

2. *Transferencia de una parte proporcional de los Fondos Europeos que reciba España a las Entidades Locales para poder compensar el impacto del COVID19 en sus ingresos y gastos presupuestarios.*

3. *Creación de un fondo de 5.000 millones en ayudas directas e incondicionadas a las Entidades Locales y de fondos específicos por valor más de 1.000 millones de euros para compensar el déficit en los servicios de transporte públicos y para cubrir el coste de la colaboración de las EE.LL. en la gestión del Ingreso Mínimo Vital.*

En el mes de julio, el gobierno de España presentó a la FEMP una propuesta de acuerdo que no respondía a las necesidades y peticiones de las Entidades Locales; excluía al mundo rural y a más de 3.000 Entidades Locales que ha cerrado 2019 con deuda o no han tenido Remanente de Tesorería positivo; destruía la autonomía local reconocida en la Constitución y suponía un chantaje inaceptable a todos los Ayuntamientos y Diputaciones de nuestro país.

La Junta de Gobierno de la FEMP lo aprobó, el 3 de agosto, con los únicos votos a favor de los alcaldes socialistas más el voto de calidad de calidad del Presidente de la FEMP, el socialista Abel Caballero.

Ninguna de las restantes fuerzas políticas con representación en este órgano directivo de la FEMP apoyó esta propuesta: Partido Popular, Ciudadanos y Junts per Cat votaron en contra y los socios de gobierno de Sánchez, IU-Podemos, se abstuvieron.

El 3 de agosto fue un día tristemente histórico para la institución que representa y debe proteger los intereses de todas las entidades locales puesto que, por primera vez, se rompía el consenso que siempre había presidido su actuación.

El Consejo de Ministros, a pesar de que la propuesta de acuerdo no contaba con el aval de la FEMP, aprobó el 4 de agosto, el Real Decreto-ley 27/2020, de medidas financieras, de carácter extraordinario y urgente, aplicables a las entidades locales, que mantiene los aspectos más lesivos del acuerdo rechazado por la mayoría de los

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	29/09/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	29/09/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico

Código Seguro de Validación fc3e86b5eb1f4821a8798fccdb57d1fa001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>

Metadatos Origen: Origen administración





miembros que integran esta institución y que incluso cambia las condiciones pactadas con los alcaldes socialistas de la FEMP el mismo día.

El gobierno ofrece un fondo de 5.000 millones € -a ingresar a las EE.LL. entre 2020 y 2021-totalmente condicionado puesto que solamente se repartirá entre las EE.LL. que entreguen al gobierno la totalidad de sus remanentes de tesorería para gastos generales a 31/12/2019 (minorado por una serie de conceptos reseñados en el artículo 3.1 del Real Decreto-ley 27/2020) durante 17 años, desde 2020 al 2037.

A cambio de que las EE.LL. cedan todos los ahorros municipales, los ahorros de los vecinos, el gobierno les ofrece un fondo -que supone solamente una pequeña parte de esos ahorros- y que deberán emplear únicamente en las actuaciones definidas por el gobierno en el propio Real Decreto-ley 27/2020.

En resumen, una propuesta que esconde un chantaje inaceptable y que podría vulnerar los artículos 137 y 142 de la Constitución Española, que consagran los principios de autonomía y suficiencia financiera como base de la gestión de las entidades locales.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Piélagos, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

- 1- *El apoyo expreso del Ayuntamiento de Piélagos al recurso de inconstitucionalidad que el Grupo Popular en el Congreso de los Diputados presentará contra el Real Decreto-ley 27/2020 para defender los intereses de todas las entidades locales y los ahorros de todos los vecinos.*
- 2- *El profundo rechazo de este Ayuntamiento al procedimiento negociador que el Gobierno de España ha mantenido con la FEMP para lograr un acuerdo que diera una "aparencia" de apoyo unánime de las EE.LL. al Real Decreto-ley 27/2020. Un procedimiento en el que el Gobierno solamente ha negociado con los representantes socialistas y de IU-Podemos en la FEMP excluyendo al resto de fuerzas políticas con representación en dicha institución.*
- 3- *Solicitar a los órganos competentes de la FEMP la reprobación de su Presidente, Abel Caballero, por:*

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
 39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
 Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	29/09/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	29/09/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	fc3e86b5eb1f4821a8798fccdb57d1fa001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	

- No transmitir con la debida diligencia ni transparencia información adecuada sobre las negociaciones con el Ministerio de Hacienda al resto de miembros de los órganos de gobierno de la institución.
- No defender los intereses de las EE.LL. como está obligado a hacer por razón de su cargo.
- Provocar con esta actitud que, por primera vez en la historia de la FEMP, se rompa el consenso histórico que solía presidir los acuerdos de este organismo.

- 4- El compromiso del Ayuntamiento de Piélagos con la Ley de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera como herramienta que garantiza el correcto funcionamiento de las finanzas locales que ha permitido a muchos ayuntamientos de España generar los ahorros que ahora reclama el gobierno de la Nación.
- 5- El profundo rechazo del Ayuntamiento de Piélagos a cualquier medida del Gobierno de España tendente a apropiarse de los ahorros acumulados por los vecinos de los municipios españoles, tanto de forma directa como vía suscripción de préstamos de las EELL al Estado a devolver a largo plazo.

Instar al Gobierno de España a:

6-Respetar y garantizar la autonomía que la Constitución Española y las leyes otorgan a las entidades locales para la gestión de sus recursos, para la gestión del dinero público que es de todos y cada uno de los españoles, no de un gobierno en concreto.

7-Que el Ministerio de Hacienda cumpla con la totalidad del acuerdo consensuado por todas las fuerzas políticas, incluido el Partido Socialista, en el seno de la Federación Española de Municipios y Provincias.

Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Hacienda, a la Ministra de Política Territorial y Función Pública, a los Portavoces de Grupos Políticos del Congreso, Senado y del Parlamento de Cantabria y a la Junta de Gobierno de la FEMP”.

El Sr. Caramés manifiesta que para que sea más fácil de aprobar por todos los grupos, quiere dejar su propuesta de la siguiente manera:

Manifiestar el profundo rechazo del Ayuntamiento de Piélagos a cualquier medida del Gobierno de España tendente a apropiarse de los ahorros acumulados por los vecinos de

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	29/09/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martin Cobo Solana	29/09/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	fc3e86b5eb1f4821a8798fccdb57d1fa001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	



los municipios españoles, tanto de forma directa como vía suscripción de préstamos de las EELL al Estado a devolver a largo plazo.

Instar al Gobierno de España a:

1. Respetar y garantizar la autonomía que la Constitución Española y las leyes otorgan a las entidades locales para la gestión de sus recursos, para la gestión del dinero público que es de todos y cada uno de los españoles, no de un gobierno en concreto.
2. Que el Ministerio de Hacienda cumpla con la totalidad del acuerdo consensuado por todas las fuerzas políticas, incluido el Partido Socialista, en el seno de la Federación Española de Municipios y Provincias.
3. Autorizar a los Ayuntamientos con remanente de tesorería al cierre del ejercicio presupuestario anual, para poder utilizar el mismo en las actuaciones necesarias, tanto en política de gasto como en inversiones, que el propio ente determine, sin que supongan compromisos financieros de difícil cumplimiento para los próximos años.
4. Poner a disposición de todos los Ayuntamientos con un reparto equitativo y justo el fondo de 5 mil millones, que pueda ser destinado a la recuperación, tanto social como económica, para el sostenimiento del transporte público y la colaboración de las entidades locales en la tramitación del ingreso mínimo vital.
5. Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Hacienda, a la Ministra de Política Territorial y Función Pública, a los Portavoces de Grupos Políticos del Congreso, Senado y del Parlamento de Cantabria y a la Junta de Gobierno de la FEMP”.

Interviene D. Marco Antonio Pelayo Trueba, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, manifestando que presentó una moción hace unos meses que se convirtió en una declaración institucional, que aprobamos por unanimidad todos en este Ayuntamiento, y en esa misma línea sigo estando de acuerdo.

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
 39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
 Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	29/09/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	29/09/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	fc3e86b5eb1f4821a8798fccdb57d1fa001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	

D. Carlos Caramés dice que espera se apruebe por unanimidad, ya que es importante para los vecinos de Piélagos.

La Sra. Alcaldesa interviene para decir que no debaten esta moción porque el Equipo de Gobierno sabe que no hay debate, de hecho la competencia que le da el Real Decreto aprobado por el Gobierno de España, en realidad no la tiene, ya que no puede dar el remanente, y les dá las gracias al Partido Popular de Piélagos por quitarla la competencia de poder firmar algo sobre los remanentes, ya que hay sentencias judiciales que impiden hacer cualquier movimiento de dinero que pueda suponer que el Ayuntamiento quede descapitalizado, o al menos en peores condiciones económicas de las que ya está.

Ahora ustedes están preocupados por los vecinos, pero se tenían que haber preocupado un poquito antes, porque probablemente sean los Tribunales quien nos vayan a quitar el remanente, ojalá no sea así pero hay posibilidades de ello.

Debatido el asunto somete a votación, con el siguiente resultado: Votos a favor 9 (8 PP, 1 Cs), votos en contra 11 (6 PSOE, 2 AVIP, 3 PRC), adoptándose el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Rechazar la moción del Grupo municipal Popular: Para instar al gobierno de España a no apropiarse de los remanentes de los ayuntamientos.

Después de proceder a la votación los portavoces de los Grupos Municipales AVIP D. Luis Antonio Sañudo Gómez y del Grupo Regionalista D. Alfredo Rodríguez Otero, justifican su voto al amparo del artículo 103 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales.

6.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR (R.E. 10.117 DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2020): "PARA LA INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RECICLAJE DE MASCARILLAS Y GUANTES".

Enlace : <http://teledifusioncloud.net/pielagos/contenido/plenos-ano-2020/pleno-ordinario-de-4-de-septiembre-de-2020.htm?id=31#t=4922.9>

Por el Sr. Caramés, portavoz del Grupo Municipal Popular se procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo de la moción presentada por su grupo, que a continuación se transcribe:

Firma 2 de 2

Verónica Samperio Mazorra | 29/09/2020 | ALCALDESA

Firma 1 de 2

SECRETARIO ACCIDENTAL | 29/09/2020 | Martín Cobo Solana

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico

Código Seguro de Validación | fc3e86b5eb1f4821a8798fccdb57d1fa001

Url de validación | <https://sede.pielagos.es/validador>

Metadatos | Origen: Origen administración





*“Carlos Alberto Caramés Luengo, Portavoz del grupo municipal Popular de Piélagos y Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Piélagos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 91.4 y siguientes del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, donde se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, presenta, por razones de urgencia, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente y aprobación si procede, la siguiente MOCIÓN para la **Instalación de puntos de reciclaje de mascarillas y guantes.***

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Actualmente existe una preocupación bastante generalizada sobre la contaminación e impacto ambiental, además del riesgo que se está generando debido al desecho de las mascarillas de protección ante el Covid-19 después de su uso.

La población general ha tomado la precaución de usar máscaras quirúrgicas, las cuales tienen la condición de estar fabricadas en su mayoría con materiales no degradables.

Las instrucciones de que dispone la población indican que se deben depositar en el contenedor de residuos domésticos o de fracción restos, donde también irán a parar los geles hidroalcohólicos y las toallitas desinfectantes, o en su defecto, utilizar las papeleras de la vía pública si no hay accesibles contenedores de recogida de residuos. A su vez, numerosas farmacias han ofrecido la recogida en sus instalaciones de dichas mascarillas después de su uso.

En todo caso, con el objetivo de aumentar la concienciación sobre el problema medioambiental que están generando las mascarillas desechadas, y teniendo en cuenta que el uso de mascarillas se va a prolongar aún durante un largo periodo, consideramos interesante la instalación de contenedores específicos de recogida de mascarillas usadas en las zonas actuales de reciclaje o en al menos un punto concreto en cada población, además de en aquellos puntos de alta concentración de público como pueden ser colegios e institutos, centros de salud, parques, pabellones, instalaciones y edificios de servicio público, etc.

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	29/09/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	29/09/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	fc3e86b5eb1f4821a8798fccdb57d1fa001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	

Entendemos que unos contenedores específicos para este residuo, identificados de forma adecuada y con los adecuados mensajes de concienciación, pueden ayudar a mejorar el porcentaje de contaminantes que se reciclan de forma adecuada.

Por todo ello, este Grupo Municipal presenta la siguiente propuesta,

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Que el Ayuntamiento instale contenedores específicos de recogida de mascarillas usadas en las zonas actuales de reciclaje en al menos un punto concreto en cada población, y/o en aquellos puntos de alta concentración de público como pueden ser colegios e institutos, centros de salud, parques, etc.”.

Expone la moción el Concejal del Partido Popular D. Francisco J. Maldonado Vega diciendo que el tema de las mascarillas, por desgracia, es un tema candente en todos los sentidos, tanto por el uso y el mal uso como por el desecho que supone en sí, aunque es cierto que hasta el momento las instrucciones son de desechar como residuo sólido urbano, y en su defecto incluso que se pudiera tirar en papeleras en la calle en caso de no tener un contenedor accesible, es cierto que podemos tratar de dar un paso más en el tema de la concienciación, para concienciar, aparte del mensaje complicado de concienciar, se trata de poner las cosas fáciles. En este caso, lo del número de contenedores y las ubicaciones se puede debatir, pero sí pensamos que los contenedores específicos pueden ayudar a esa concienciación. Se trata de aprovechar algunos de los puntos actuales donde ya existen los contenedores habituales de vidrio, plástico, cartón, etc., y luego otros puntos de mucha afluencia como puede ser, por ejemplo, los institutos.

D. Marco Antonio Pelayo Trueba, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos interviene para decir que discrepa totalmente, ya que con la mascarilla tienes que salir de casa con ella puesta, y tienes que volver a casa con ella puesta, entonces no entiendo cómo es que se pierden por el camino las mascarillas, que aparecen por el suelo, papeleras, o en cualquier rincón. Por ejemplo, si al salir del instituto la tiras al reciclaje y vuelves a casa sin ella, eso no está permitido. La mascarilla, hoy por hoy, hay que echarla a la basura normal. Por eso no estoy de acuerdo en generar una nueva necesidad, ya que hay que salir de casa con la mascarilla puesta y volver a casa con ella puesta, luego el lugar idóneo para reciclar las mascarillas es en casa. Otro lugar para reciclar las mascarillas puede ser en el centro de trabajo.

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	29/09/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	29/09/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico

Código Seguro de Validación fc3e86b5eb1f4821a8798fccdb57d1fa001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>

Metadatos Origen: Origen administración





Seguidamente D. Luis A. Sañudo Gómez, portavoz del Grupo Municipal AVIP, toma la palabra para decir que hay que ser responsables, saliendo y volviendo a casa con la mascarilla puesta, y cumpliendo las instrucciones de las autoridades sanitarias depositando las mascarillas usadas en una bolsa y echándolas en el contenedor de basura orgánica, y en el caso de estar infectadas se deberán depositar en dos bolsas.

D. Alfredo Rodríguez Otero, portavoz del Grupo Municipal Regionalista, para decir que no entiende al Partido Popular, ya que quiere que pongamos contenedores, con los gastos que eso va a suponer, y que no está recogido en el pliego de recogida de basuras, siendo un gasto extra que el Ayuntamiento no necesita tener, ya que se pueden echar a los contenedores normales de basura.

A continuación toma la palabra D. Roberto Ruiz Argumosa para sumarse a lo dicho por los portavoces de los grupos Ciudadanos, Avip y Regionalista, y cree que lo que debemos hacer es simplemente cumplir las instrucciones, que a través de la orden del Ministerio de Sanidad se han dado sobre qué hacer con las mascarillas mientras esto dure, y si hay algún cambio en esas instrucciones atendernos a ellas.

D. Francisco J. Madonado Vega manifiesta que en ningún momento se ha dicho que sea incorrecto utilizar los contenedores de residuos sólidos urbanos, simplemente se trata de la concienciación y del riesgo, ya que los contenedores verdes de residuos suelen estar abiertos y en la práctica no ponemos bolsa sobre bolsa, y por desgracia busca en los contenedores.

En cuanto a los gastos, se puede pensar en algún tipo de contenedor que después se pueda volver a utilizar, buscando un modelo de contenedor adecuado.

Por el tema de la concienciación es cierto que tenemos que salir de casa con la mascarilla puesta, pero se nos puede romper por el mal uso, y si hay un contenedor específico creo que va a aumentar el correcto deshecho de la mascarilla.

La cuestión es valorar y no tiene por qué ser un número muy elevado de contenedores, pero lo cree interesante.

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	29/09/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	29/09/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	fc3e86b5eb1f4821a8798fccdb57d1fa001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	

Debatido el asunto somete a votación, con el siguiente resultado: Votos a favor 8 PP, votos en contra 12 (1 CS, 6 PSOE, 2 AVIP, 3 PRC), adoptándose el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Rechazar la moción del Grupo municipal Popular (R.E. 10.117 de fecha 21 de agosto de 2020): “Para la instalación de puntos de reciclaje de mascarillas y guantes”.

La Sra. Alcaldesa felicita al Sr. Maldonado por la exposición que ha hecho de la moción, y le dice que probablemente con explicaciones de este tipo, aunque tengamos puntos de vista distintos en algunas cosas, se podría llegar a acuerdos con usted.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Enlace: <http://teledifusioncloud.net/pielagos/contenido/plenos-ano-2020/pleno-ordinario-de-4-de-septiembre-de-2020.htm?id=31#t=6009.1>

La Sra. Alcaldesa pasa a contestar las preguntas formuladas en el Pleno anterior, y se toma nota de los ruegos y de las preguntas que contestará en el siguiente Pleno ordinario.

El portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D.Marco A. Pelayo Trueba, formuló la siguiente pregunta:

-¿El personal de Corporaciones Locales se puede dedicar al mantenimiento de la vía pública?. Las aceras tienen mucha vegetación y haría falta darlas un repaso de mantenimiento de vez en cuando.

Sí, de hecho hay un proyecto específico para este tipo de personal que entra a trabajar, para la limpieza de viales aceras y regatos, también de las zonas urbanas. En este momento han comenzado el 1 de septiembre, y el grupo está formado por 14 personas; si es verdad que aparte de que sí se puede dedicar el personal de corporaciones locales a estas labores, y que ahora mismo ya han comenzado con ellas, es cierto que nos estamos planteando buscar otras fórmulas y no solo apoyarnos en corporaciones locales, para que no ocurra lo que ha ocurrido este año de que han empezado muy tarde.

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	29/09/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martin Cobo Solana	29/09/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico

Código Seguro de Validación fc3e86b5eb1f4821a8798fccdb57d1fa001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>

Metadatos Origen: Origen administración





Antes de pasar a contestar las preguntas formuladas por el portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos A. Caramés Luengo, la Sra. Alcaldesa se dirige al dicho grupo y tras su exposición concluye diciendo que nunca ha visto menos incapacidad política, menos altura de miras, y desde luego menos interés por el Ayuntamiento de Piélagos.

A continuación procede a contestar las preguntas formuladas por el Sr. Caramés:

En las resoluciones de Alcaldía la número 1.556/2020, de fecha 20 de julio, hemos visto la adjudicación del contrato de 8.046 euros al Centro de Jardinería La Encina, con cargo a la partida 2020/0/1532/619/02 de los presupuestos 2.020, partida dotada con 110.000 euros para la plaza de Adolfo Suárez. En la adjudicación del contrato, tal y como dice la resolución, pone mejora de la zona ajardinada que no tiene un año, y nos comentó la Alcaldesa en el Pleno anterior, que se estaban realizando mejoras en garantía. Queremos saber:

- ¿En qué consiste exactamente esta mejora ajardinada que va con cargo a la famosa partida, que entendemos ahora que esté incluida en esa memoria valorada que existe?.
- ¿No se puede reclamar en garantía al que ha ejecutado la obra?.
- ¿Es una mala ejecución de la reciente obra o un cambio de modelo del jardín en la plaza que acaba de ser ejecutada?.

La mejora de la zona ajardinada es simplemente aumentar la vegetación, no es un cambio de modelo de jardín, y además en algunos casos es simplemente para completar los espacios de vegetación que, o bien se han secado, o bien cosas que ocurren en Piélagos, que no sé si ocurren en otros municipios, pues que las plantas han desarrollado la capacidad de caminar, lo que se va a hacer es mejorar esa zona plantando nuevas plantas y haciendo que haya mayor número de vegetación, por eso no se contempla en la memoria valorada porque no es nada de que se vayan a hacer mejoras o cambios de modelos de jardín, y no se reclama en garantía porque la obra estaba bien ejecutada, se plantaron las plantas, pero si hay actuaciones externas que se escapan a una empresa o al Ayuntamiento, como por ejemplo, que las plantas desaparezcan, pues lógicamente la empresa de jardinería no se va a hacer cargo de ello.

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
 39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
 Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	29/09/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	29/09/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	fc3e86b5eb1f4821a8798fccdb57d1fa001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	

¿cuando se tiene previsto abrir el parking?.

¿qué falta para la apertura del parking, además de lo que acaba de decir de esa modificación del acceso?.

Falta iniciar las obras por esta modificación del acceso, que ya lo dije en el anterior pleno y se tiene previsto abrir el parking cuanto antes y además me vuelvo a ratificar en que no van a ser 13 plazas sino que serán 60 que es lo que contempla el proyecto del parking.

¿Se ha recepcionado ya completamente la obra de la plaza Adolfo Suárez?, ¿en qué fecha se ha recepcionado?, ¿donde está todo el mobiliario público que usted dijo que estaba esperando para poner en la plaza después de las fiestas del año pasado?.

Sí, se ha recepcionado, la fecha la tienen ustedes mismos, así que vayan a mirar el expediente, qué además les invito a que lo miren desde el comienzo del expediente hasta el día de hoy, hasta la memoria valorada, ahí lo tienen a su disposición, miren fechas, miren precios, miren todo que no hay nada que esconder; el mobiliario ya lo he dicho, ha llegado el permiso de las cámaras ahora, hay que sacar el contrato para comprar las cámaras, no solo las destinadas a la plaza de Adolfo Suárez sino al resto del municipio, y en el momento que estén instaladas esas cámaras desde luego que se pondrá el mobiliario, y como he reiterado en varias ocasiones y en este Pleno, espero que sean disuasorias y espero también que si a alguno se capta haciendo las conductas habituales que venimos sufriendo en distintos puntos del Ayuntamiento, desde luego que tengan por seguro que voy a hacer todo lo posible por que les caiga el máximo castigo.

¿Cuál es la explicación a la reciente colocación de piedras para la delimitación de los senderos en la plaza de Liencres?, ¿Va a ser ese su acabado?. En el proyecto inicial no constaba este tipo de limitación. ¿entendemos que esta delimitación de las piedras está incluido dentro de la memoria valorada de los 110.000 euros?.

Las piedras no es la delimitación de los senderos, es un drenaje que está en ejecución de garantía, por lo tanto, no está ninguna memoria valorada, porque eso se le ha exigido a la empresa que hizo la obra porque no habían hecho bien los drenajes. No va a ser ese su resultado final.

Firma 2 de 2

Verónica Samperio Mazorra | 29/09/2020 | ALCALDESA

Firma 1 de 2

Martín Cobo Solana | 29/09/2020 | SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico

Código Seguro de Validación | fc3e86b5eb1f4821a8798fccdb57d1fa001

Url de validación | <https://sede.pielagos.es/validador>

Metadatos | Origen: Origen administración





¿Le ha entregado el Gobierno de Cantabria copia a este Ayuntamiento del plan de derribos que anunció la prensa el Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, D. José Luis Gochicoa en el mes de junio de este año?. Según lo expuesto difiere del aprobado por el Ayuntamiento de Piélagos, dado que el Consejero refiriéndose a Piélagos habló de 17 viviendas afectadas por la zona de protección de costas, y al parecer lo planteado por el Consejero es menos lesivo para los intereses de los vecinos.

Estas dos preguntas son contestadas por el Sr. Argumosa, portavoz del Grupo Municipal Socialista:

La contestación a las 16 preguntas que el Portavoz del Grupo Popular formuló en el anterior pleno las está efectuando la Alcaldesa.

No obstante hubo dos preguntas, la quinta y la decimoquinta de su "particular interrogatorio", que con independencia de lo que le conteste la Alcaldesa, como al formularlas se dirigió directamente a mí, pues en reciprocidad a la atención tan especial que me presta, yo también le voy a contestar a usted.

Siempre he procurado acompañar mis intervenciones con un cierto sentido del humor, porque me parece bueno desdramatizar y bajar la crispación en los debates, aunque he de confesar que en los últimos tiempos cada vez me resulta más difícil hacerlo, y con usted de forma especial.

Pero creo que, al igual que introducir algún rasgo de humor en el debate general, alguna anécdota ó algún comentario irónico puede resultar muchas veces positivo, también tengo perfectamente claro que, en ciertos temas, el humor, la jactancia, la frivolidad, está completamente fuera de lugar.

Le decía que en el pasado pleno usted hizo dos preguntas concretas en que se dirigió directamente a mí, cosa a la que no tengo nada que objetar. Por mi encantado de que me haga todas las preguntas que quiera.

Lo que no me pareció de recibo fue el tono, la jactancia ("le va a gustar al portavoz del grupo socialista...que le va a gustar"), la risa entrecortada que se le escapó justo

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	29/09/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	29/09/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico

Código Seguro de Validación | fc3e86b5eb1f4821a8798fccdb57d1fa001

Url de validación | <https://sede.pielagos.es/validador>

Metadatos | Origen: Origen administración



antes de hacer las preguntas. Y no por las preguntas en sí, que inmediatamente voy a contestarle, sino por el asunto al que se refieren ambas preguntas que en buena medida son concurrentes, y por las implicaciones personales que sobre los afectados conlleva la ejecución de las sentencias de derribo, por un lado, y por la responsabilidad e importancia que para el futuro de Piélagos supone la aprobación del nuevo Plan General de Ordenación Urbana, por otro. No me parecen justificados esos amagos de risa ni creo que estos temas sean merecedores de jactancia alguna y menos aún por parte del portavoz que representa al Partido Popular.

La primera de las preguntas iba referida a la entrega al Ayuntamiento de lo que usted denominó "Plan de derribos" anunciado en la prensa por el Consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo, el pasado mes de junio. Plan que usted entiende que resulta menos lesivo para los intereses de los vecinos.

En realidad el documento al que hace referencia se titula: "Actualización de la Propuesta de ejecución de sentencias que llevan aparejadas órdenes de demolición realizada en septiembre de 2011 por: El Gobierno de Cantabria y los Ayuntamientos de: Argoños. Arnuro. Escalante, Miengo, Piélagos y San Vicente de la Barquera".

Dicha Propuesta se firmó el día 7 de septiembre de 2011 por el entonces Presidente del Gobierno de Cantabria, D. Juan Ignacio Diego Palacios, por el Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo, D. Francisco Javier Fernández González y por los Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos afectados, entre ellos, por D. Enrique Torre Bolado, Alcalde del Ayuntamiento de Piélagos en aquellos momentos.

Es decir, justo al inicio de la legislatura en la que usted se estrenó como Concejales de este Ayuntamiento integrando el Equipo de Gobierno del Partido Popular, del que también formaban parte algunos de los componentes actuales de su Grupo Municipal como es el caso de Carmen Bedoya, de César Blanco y de Gloria Bárcena. Legislatura en la que, conviene recordar, ustedes disponían de mayoría absoluta, 13 de 21 concejales en el ayuntamiento, así como 18 Diputados de 35 en el Parlamento de Cantabria. Es decir, dependían únicamente de ustedes mismos y de su voluntad política para adoptar los acuerdos necesarios para desarrollar ese documento y llevarlo a la práctica.

En aquel documento de septiembre de 2011, en su apartado VI titulado: "Propuesta de calendario de la actividad de las administraciones ejecutantes", en su apartado 6 "Actividad del Ayuntamiento de Piélagos", páginas 134 y 135, ustedes se comprometieron a llevar a cabo las actuaciones siguientes:

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	29/09/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	29/09/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	fc3e86b5eb1f4821a8798fccdb57d1fa001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	



“6.1 Año 2012

Se tramitan y resuelven los procedimientos de reclamación de responsabilidad patrimonial relativos a 7 viviendas de CERRIAS II.

Se tramitan las modificaciones de planeamiento relativas a CERRIAS I, CERRIAS II, ENTRELINDES y la Unidad de Ejecución L-05, que es donde se pueden obtener nuevas licencias que legalicen las existentes, ya sea parcialmente, en el caso de CERRIAS I y II ya sea totalmente en el caso de ENTRELINDES y la Unidad de Ejecución L-05.

6.2 Año 2013

Se paga la indemnización y se realiza la demolición efectiva de CERRIAS II (7 viviendas) y se aprueba un proyecto de regeneración ambiental de la zona en la que se demuelen las viviendas.

Se termina la tramitación y resolución de los expedientes relativos a CERRIAS I y II y se acuerda la demolición de las viviendas que estuviesen situadas en la zona de servidumbre de protección, si bien el pago de la indemnización y la demolición efectiva se realizaría a principios de 2014.

Se terminarían las modificaciones de planeamiento relativas a CERRIAS I, ENTRELINDES, y la Unidad de Ejecución L-05, y se someten a la consideración de la Sala.

6.3 Año 2014

Se paga la indemnización y se realiza la demolición efectiva de CERRIAS I y II en relación con las viviendas que estuviesen situadas en la zona de servidumbre de protección (aproximadamente unas 10 viviendas).

Se lleva a cabo la gestión urbanística correspondiente a las modificaciones del planeamiento relativas a CERRIAS I, ENTRELINDES y la Unidad de Ejecución L-05.

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	29/09/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	29/09/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico

Código Seguro de Validación | fc3e86b5eb1f4821a8798fccdb57d1fa001

Url de validación | <https://sede.pielagos.es/validador>

Metadatos | Origen: Origen administración



Una vez concedidas las correspondientes licencias urbanísticas, se plantean los pertinentes incidentes de ejecución de las respectivas Sentencias en los procedimientos 369/1999, 1749/1998, 1721/1996 y 1715/1998”.

Pues bien, ¿qué hizo usted y el gobierno municipal del Partido Popular en relación con lo que acordaron y firmaron en ese documento que usted denomina “Plan de Derribos”, a lo largo de los años 2012, 2013 y 2014?.

Ya se lo digo yo: NADA. NADA DE NADA.

Bueno sí, lo que ustedes han hecho siempre cuando han tenido que afrontar las responsabilidad de solucionar los gravísimos problemas provocados por su gestión urbanística: guardar el expediente en un cajón, dejar que se llenara de polvo y confiarlo todo a la divina providencia o a ocurrencias sacadas de la chistera, como las famosas autorizaciones provisionales que aprobó el gobierno del partido popular que tuvieron un recorrido tan corto y contundente como el tiempo que tardó el Tribunal Constitucional en declararlas inconstitucionales.

La legislatura 2011-2015 en Piélagos se puede calificar, indudablemente, como la legislatura perdida. Solo así puede explicarse que un equipo de gobierno que ostentaba el 62 por ciento de la Corporación, termine su mandato con la salida de tres de sus integrantes y con la caída libre de 13 a 8 concejales en las elecciones de 2015. Casi un 40 por 100 de pérdida de representación, y eso contando con mayoría absoluta en el Gobierno Regional y con el Partido Popular también ocupando el Gobierno de la nación.

Pero si en cualquier ámbito de la actividad municipal esa inactividad resulta grave, en el ámbito del urbanismo, con las sentencias de derribo de 80 viviendas encima de la mesa desde principios del presente siglo, esa inactividad resulta imperdonable.

Tuvo que llegar el año 2015 cuando, con toda sorpresa pero para suerte de este municipio, ustedes se ven apeados del poder y se forma un nuevo gobierno que desde el primer momento coge el toro por los cuernos y afronta el problema desde su raíz, que no es otra que hacer frente a las sentencias de derribo, las cuatro de Liencres más, no nos olvidemos, la del Plan Parcial “Alto del Cuco” en Boo que, aunque se trataba de un asunto distinto, la solución que le habían dado ustedes era semejante: guardarlo también en el cajón de los expedientes malditos, al que podríamos denominar: “el cajón de los Expedientes X del Ayuntamiento de Piélagos”.

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	29/09/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	29/09/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	fc3e86b5eb1f4821a8798fccdb57d1fa001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	



Además y simultáneamente, afrontamos la modificación del PGOU de Piélagos a la que ustedes llevaban doce años, tres legislaturas, esquivando y dando excusas de lo más variopintas para ir dejándolo aparcado en otro cajón, contiguo al anterior, solamente que en este caso bajo llave y con acceso limitado y exclusivo para un escasísimo número de privilegiados.

Así, el gobierno municipal que se formó después de las elecciones del 2015, mucho menor en representación con relación al de ustedes pero infinitamente mayor en responsabilidad, consiguió en tan solo seis meses de gestión, el 11 de diciembre de ese mismo año 2015, lo que ustedes fueron incapaces de conseguir en cuatro años con su súper mayoría absoluta en Piélagos y en Cantabria: la firma del “Convenio entre el Gobierno de Cantabria y el Ayuntamiento de Piélagos con el fin de proceder a regular las obligaciones de hacer y liquidaciones de deuda que se deriven del desarrollo de la propuesta de ejecución de sentencias que llevan aparejadas órdenes de demolición realizada por el Gobierno de Cantabria y dicho municipio en septiembre de 2011”.

Y casi a la vez, en ese mismo mes de diciembre de 2015, se aprobó la modificación inicial del PGOU y, posteriormente, en agosto de 2018 se aprobó la modificación de esa aprobación inicial, abriendo un nuevo periodo de exposición pública y de alegaciones por parte de los interesados.

Por otra parte y dado que siempre que se habla de este tema, o de cualquier cuestión urbanística relacionada con el Plan General de Ordenación Urbana de Piélagos, usted tiene la tendencia de dirigirse a mí como si fuera el responsable del conjunto de desaguisados urbanísticos que se han cometido en este ayuntamiento, voy a hacer una serie de aclaraciones, más que a usted, que tiene una fijación obsesiva conmigo al considerarme la mente diabólica que ha hecho posible que el grupo popular esté en la oposición y, sobre todo, que soy la mente diabólica, el Maquiavelo político que ha conseguido arrebatarme lo que, cual Gollum en El Señor de los Anillos, usted considera “su tesoro”: la Alcaldía.

Más que a usted, le decía, las dirijo al resto del grupo popular, presentes y ausentes, que a estas alturas, aunque no lo digan, ya se han tenido que dar cuenta de que si a alguien le deben estar sentados en la bancada de la oposición y no en el

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	29/09/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	29/09/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	fc3e86b5eb1f4821a8798fccdb57d1fa001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	

gobierno municipal no es a mí, ni a mis supuestas maquiavélicas habilidades políticas, ni a la Alcaldesa que como política y como persona está a años/luz de usted, ni tampoco a los Grupos Socialista, Regionalista y Avip que integramos el actual Equipo de Gobierno, sino a usted y a su manifiesta torpeza e incompetencia y a la demostración que hace permanentemente de su escaso nivel político.

Quiero destacar como primera aclaración que, como ya se ha expresado en este Órgano en multitud de ocasiones, las cuatro sentencias de derribo en Liencren anulan el otorgamiento de licencias de construcción, facultad ésta, el otorgamiento de licencias, que corresponde a la Alcaldía, y aunque alguno de ustedes no lo crea, yo nunca he sido alcalde de este Ayuntamiento y aunque en una ocasión ejercí como alcalde accidental, fue solamente a efectos de presidir un pleno, en la legislatura 1987-1991 por ausencia del entonces Alcalde, Antonio Arce Vela. Tendría usted 7 u 8 años por aquel entonces.

Usted ha oído campanas, seguramente provenientes de algún viejo conocido próximo a usted, y en función de esas campanas me suele achacar a mí parte de la responsabilidad de los desaguisados urbanísticos porque yo “firmé” el Plan General y además fui presidente de la Comisión de Urbanismo en la legislatura 1995-1999.

Como en el año 1993 usted solamente contaba con 12 años y el que seguramente le ha informado de aquella legislatura no formaba parte de ella, gustosamente pongo en su conocimiento que en aquella época el equipo de Gobierno lo formaban cinco miembros del Grupo Popular, incluido el alcalde Pacheco, y dos concejales de la UPCa. Juntos, PP y UPCa, sumaban la mayoría absoluta que en aquel entonces eran siete concejales.

En cambio el partido con mayor número de votos en las urnas y mayor representación en la Corporación, el PSOE con 6 concejales de 13, estábamos en la oposición.

¿No le recuerda a algo esto, cuando usted habla de mayorías y minorías o cuando dice eso de que el pueblo los ha elegido a ustedes y que el nuestro es un pacto de gobierno indigno porque eso no es lo que mayoritariamente ha votado la gente?. El PP tiene ahora el 43 % de la representación municipal y están en la oposición. En la legislatura 1991-1995, la representación municipal del PSOE era aun mayor, el 46 %, y estábamos en la oposición. A ver si empiezan a aceptar de una vez por todas las reglas democráticas y a ver si, también de una vez, aceptan que esas reglas son iguales para todos.

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	29/09/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	29/09/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	fc3e86b5eb1f4821a8798fccdb57d1fa001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	



Eso sí, con una diferencia fundamental: en aquella legislatura 1991-1995, que nació después de una traumática moción de censura llevada a cabo en febrero de 1989 y que había provocado una lógica fuerte tensión en las relaciones entre los grupos políticos, las personas que componíamos aquella corporación éramos capaces de dejar a un lado ambiciones y egos personales y trabajar en común en lo temas de calado y de trascendencia para el municipio y para los vecinos. Sirva de ejemplo que el Grupo Socialista, en la oposición con 6 de 13 concejales después de haber estado gobernando Piélagos desde mayo de 1979 hasta febrero de 1989 y perder la Alcaldía por una moción de censura, teníamos representación en la entonces denominada Comisión de Gobierno, lo que hoy es la Junta de Gobierno, ostentando quien les habla la 4ª Tenencia de Alcaldía aun estando en la oposición.

Supongo que hoy en día a alguno de ustedes ésto les pueda parecer ciencia ficción. Pero quiero resaltarlo para que la gente que ha accedido por primera vez al cargo de concejal, Beatriz, Javier Maldonado, Almudena, José Ángel, Javier ó Ángel, sepan que esa colaboración productiva y sincera, al menos en los asuntos de trascendencia municipal, no solo es teóricamente posible, sino que en nuestro ayuntamiento se ha dado en el pasado y, además, durante mucho tiempo esa era la manera habitual de relación entre el gobierno y la oposición.

Pues bien, en el Pleno del día 10 de junio de 1993 se adoptó por unanimidad el acuerdo de la aprobación provisional de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana.

Una vez aprobado de forma definitiva por lo que entonces se denominaba Comisión Regional de Urbanismo (CRU), actualmente Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo (CROTU), el nuevo Plan General se publicó en una Edición Especial del Boletín Oficial de Cantabria, concretamente en el Boletín Extraordinario Nº 6 de fecha 16 de diciembre de 1993.

A partir de ahí, el Plan General entró en vigor a todos los efectos y las licencias de construcción con arreglo al Plan las fue otorgando quien tenía y tiene la atribución legal de hacerlo, es decir, la Alcaldía.

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	29/09/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	29/09/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	fc3e86b5eb1f4821a8798fccdb57d1fa001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	

Las licencias no las otorga ni el pleno, ni mucho menos el concejal Presidente de la Comisión de Urbanismo, que como usted debiera saber su única función es la de presidir una comisión informativa, es decir un órgano cuya única función legal es la de dictaminar con carácter previo y no vinculante los asuntos que deben ser acordados por el Pleno.

Si en vez de repetir durante cinco años como un papagayo lo que le han podido decir sobre mi firma en el Plan General de 1993, usted se habría tomado la molestia de mirar y leer el Acta de aquel pleno, habría visto que el acuerdo de aprobación provisional del PGOU del 93 tiene dos puntos.

El primero es la propia aprobación provisional del Plan.

El segundo punto del acuerdo literalmente dice lo siguiente: “Que se remita, debidamente diligenciada y en triplicado ejemplar, la documentación técnica y administrativa correspondiente a la Comisión Regional de Urbanismo, a efectos de su aprobación definitiva”.

En cumplimiento de ese segundo punto del acuerdo, la corporación estimó conveniente que a la firma del Secretario diligenciando folio a folio toda la documentación del Plan General, se le unieran también la firma de dos concejales, uno designado por el equipo de gobierno, que fue Celestino Cobo, y yo mismo que fui designado por el único grupo que en aquel momento ejercía la oposición. Esa es la causa. Y ese es el efecto que tenía mi firma junto con la de Celestino Cobo: autenticar con nuestras firmas junto con la del Secretario municipal que el documento que salía del Ayuntamiento para ser entregado en la CRU era el documento que se había aprobado en el Pleno.

Pretender dar otra trascendencia a la firma del documento de aprobación provisional del PGOU de 1993, y hacerlo reiteradamente de forma torticera, solo significa una cosa y no es precisamente ignorancia. Más bien la demostración de mala fe y de desprecio absoluto por la verdad si ésta no le favorece ó, dicho de otra manera, el empleo a sabiendas de la mentira o peor aún, de la media verdad, si cree que esa mentira o media verdad le puede dar algún rédito político.

En cualquiera de los casos, ignorancia, mala fe o empleo de la mentira como arma política, esa acción descalifica definitivamente a quien la emplea en su quehacer como representante de los vecinos en una institución como es el Ayuntamiento.

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	29/09/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	29/09/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	fc3e86b5eb1f4821a8798fccdb57d1fa001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	



En el pleno extraordinario de finales del mes de julio pasado, les pregunté si les sonaban los procedimientos judiciales: 369/1999, 1749/1998, 1721/1996 y 1715/1998.

Como no estoy seguro de que realmente sepan de que van, les voy a hacer un brevísimo resumen:

- *Recurso 369/1999, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Santander en el que se anula tanto el Estudio de Detalle como la licencia dado que se extralimitaba el primero de lo clasificado como urbano y porque todo el ámbito carecía de los requisitos legales para ser clasificado como urbano. Esta licencia se concedió para el ámbito de Entrelinde y afecta a 20 viviendas.*
- *Recurso 1749/1998, seguido ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en la que se decreta la nulidad de la licencia por no ostentar la condición de urbano el terreno sobre el que se proyecta. Previamente se había anulado el Estudio de Detalle por igual motivo. Se corresponde con el ámbito de la Unidad de Ejecución L-05 y afecta a 21 viviendas.*
- *Recurso 1721/1996, seguido ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el que se decreta la nulidad de la licencia por tres motivos fundamentales; en primer lugar, por falta de condición de urbano de los terrenos sobre los que se proyecta la construcción, en segundo lugar por falta de publicación del Estudio de Detalle y finalmente por vulneración de lo establecido en el artículo 138 del TRLS, esto es, impacto paisajístico. Recurrido en casación el Tribunal Supremo confirma la anulación de la licencia pero estima el recurso en el aspecto relativo al impacto paisajístico. Este ámbito se conoce como Cerrías I y afecta a 17 viviendas.*
- *Recurso 1715/1998, seguido ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria y confirmada la sentencia en casación, decretando la nulidad de la licencia que amparaba la construcción de 22 viviendas apelando a dos motivos fundamentales: en primer lugar que parte de la superficie de la parcela donde se proyecta la construcción no reúne los requisitos para ser*

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	29/09/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	29/09/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	fc3e86b5eb1f4821a8798fccdb57d1fa001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	

clasificada como urbana y en segundo lugar, que se había vulnerado el artículo 138 del TRLS. Esta zona es conocida como Cerrias II.

Una vez aclarados estos extremos que me parecen pertinentes para, como diría Manel, saber de dónde vienen los lodos que trajeron aquellos polvos y en relación con su pregunta sobre lo que usted denomina Plan de derribos presentado por el Consejero Gochicoa, le informo que ese documento lo que hace es recoger la actualización de la Propuesta firmada en septiembre de 2011, aquella de hace nueve años que ustedes con su súper mayoría absoluta incumplieron, y adaptarla a las circunstancias actuales.

Pero se trata única y exclusivamente de una propuesta, la cual está condicionada a muchas circunstancias, algunas de ellas que se escapan al control tanto del gobierno como del ayuntamiento.

Esta propuesta para nada puede influir, ni muchísimo menos determinar, las decisiones del tribunal en este tema, las cuales serán adoptadas, como no puede ser de otra manera, en base a hechos y circunstancias concretas y reales y aplicando siempre el estado de derecho, y no en base a expectativas de futuro que se planteen, y menos teniendo en cuenta los antecedentes de incumplimiento de anteriores documentos similares.

El valor que tiene ese documento no es más que una declaración de intenciones a presentar ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria que es a quien le corresponde llevar a cabo las correspondientes sentencias.

En la formulación de su pregunta dijo que la propuesta del Plan de Derribos presentada por el Consejero parecía menos lesiva que el plan que estaba siguiendo el Ayuntamiento, y yo le pregunté si sabe lo que es la separación de poderes.

Mire usted, el equipo de gobierno actual al igual que el equipo de gobierno que se formó después de las elecciones del 2015, está cumpliendo a rajatabla el único Plan de Ejecución de Sentencias que tiene validez y eficacia jurídica, que además es de obligado cumplimiento y que no es otro que los sucesivos Autos y Resoluciones Judiciales provenientes de los Juzgados competentes en la Ejecución de las cuatro sentencias de derribo.

Desde el comienzo de nuestra gestión, a mediados del mes de junio de 2015, se ha visto reflejada esa determinación tanto en la consecución de la firma del

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	29/09/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	29/09/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	fc3e86b5eb1f4821a8798fccdb57d1fa001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	



Convenio con el Gobierno de Cantabria que ustedes fueron incapaces de alcanzar, como en los Presupuestos aprobados por el Equipo de Gobierno PSOE-PRC en los años 2016, 2017 y 2018, como por el Equipo de Gobierno PSOE-PRC-AVIP en los presupuestos del 2019 y 2020.

En este último caso, 2020, con el voto también favorable del Concejel representante del Grupo Municipal de Ciudadanos e incluso con el voto favorable del Grupo Popular, aunque usted no asistiera a aquella sesión plenaria, ni presencial ni telemáticamente, y a que alguno de sus miembros votaron a favor no por imperativo legal, pero sí por imperativo del partido por no romper la disciplina de voto. Así lo dejaron patente en la votación.

Voy a hacerle un breve resumen de lo que el cumplimiento de esos autos y resoluciones judiciales, el verdadero y único Plan de derribos, le suponen al Municipio de Piélagos, es decir a todos sus habitantes, solamente este año 2020:

- Amortización e intereses del Adelanto del coste de de la demolición del P.P. Alto del Cuco.- 373.000,00
- Obra de demolición de las viviendas en Ejecución de sentencia del procedimiento Ordinario 000369/1999 158.002,07
- Obras de demolición de las viviendas en Ejecución de sentencia del procedimiento Ordinario 1715/1998 310.188,21
- Auto 50/2020 de ejecución de títulos Judiciales en el procedimiento ordinario 000369/1999 (Garantía de Indemnizaciones) 435.702,40

Un millón doscientos setenta y siete mil euros (1.277.000 €).

Si podemos hacer frente a esa cifra no es precisamente gracias a usted y a su grupo que a lo largo de tres legislaturas apenas consignaron menos de medio millón de euros en doce años.

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Table with 2 columns: Firma 1 de 2 (Martín Cobo Solana), Firma 2 de 2 (Verónica Samperio Mazorra)

Table with 2 columns: Metadata (Código Seguro de Validación, Url de validación, Metadatos) and QR code

¿Se acuerda cuando usted mismo, a comienzos de la pasada legislatura y en relación con este tema, nos decía que estábamos poniendo la venda antes de la herida? ¿Cabe acaso, mayor muestra de ceguera política?

Si podemos hacer frente a esos pagos se debe a la firme decisión de los gobiernos PSOE-PRC y PSOE-PRC-AVIP que ha hecho posible que en todos los presupuestos elaborados desde que ocupamos el Gobierno municipal en el 2015 hasta ahora, hayamos dotado al Fondo de Contingencias con medio millón de euros anuales.

Querer poner en un mismo nivel un documento que no es más que una mera actualización de la Propuesta de ejecución de sentencias que ustedes incumplieron hace nueve años, con los sucesivos Autos y Resoluciones Judiciales que en relación a la ejecución de las sentencias de derribo están llegando al Ayuntamiento, y deducir de ahí que, como parece menos lesiva para los intereses de los vecinos la propuesta que presenta el Consejero, el Ayuntamiento está en condiciones de poder optar por qué camino seguir o, dicho de otro modo, pretender insinuar que el Ayuntamiento no ha optado por la opción menos lesiva para los intereses de los vecinos, no es más que una nueva manifestación de ignorancia e incompetencia política en el mejor de los casos, ó lo que sería mucho peor, de auténtica deslealtad institucional.

Estas son las consecuencias de no haber afrontado el problema de las sentencias con valentía y rigor desde que las mismas fueran declaradas firmes cuando el Partido Popular ya gobernaba este Ayuntamiento en solitario y con mayoría absoluta.

Estas son las consecuencias de la paralización total de la gestión urbanística municipal en la última legislatura de gobierno municipal del PP que lo confió todo a unas Autorizaciones Provisionales que su única consecuencia positiva teórica fue el de ganar algo de tiempo para avanzar en la aprobación del Plan, tiempo éste que en la práctica fue absoluta e irresponsablemente desaprovechado por ustedes.

Estas son las consecuencias de meter en el cajón del olvido los expedientes sin resolver.

Estas son las consecuencias de meter en ese mismo cajón los acuerdos que ustedes mismos redactaron y firmaron en el 2011 con el Gobierno Regional y que sistemáticamente incumplieron.

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	29/09/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	29/09/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	fc3e86b5eb1f4821a8798fccdb57d1fa001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	



Y al final de todo este cúmulo de irresponsabilidades llegamos a la consecuencia final que no es otra que el aumento de la desconfianza de los jueces en cuanto a las promesas y acuerdos que les presentamos desde las instituciones. Desconfianza que hace que ahora, veinte años después, las sentencias empiecen a ejecutarse y empiecen a exigirnos las garantías para hacer frente a las responsabilidades económicas que nos corresponden.

Usted y los anteriores gobiernos del Partido Popular fueron incapaces, no supieron o no quisieron marcar la prioridad de actuación de la actividad municipal en la búsqueda de la solución de un problema que no afecta solamente a las 80 familias afectadas, aunque solo por eso ya habría merecido la atención máxima por parte de cualquier equipo de gobierno, sino que representa un gravísimo problema de viabilidad futura del propio Ayuntamiento.

Su total y absoluta inacción en su etapa de gobierno en un asunto absolutamente trascendental para el futuro, no solo de los directamente afectados sino para el propio Municipio en su conjunto, les descalifica total y absolutamente para la gestión de una Institución pública como es el Ayuntamiento.

Existen unos principios básicos, no escritos, de responsabilidad del ejercicio de cargos públicos y más si éstos cargos son de gobierno. Me temo que alguno de ustedes que me están escuchando, no saben ni de qué les estoy hablando.

A diferencia de ustedes, este equipo de gobierno tiene este asunto como el primero y principal que nos ocupa desde junio de 2015, y seguiremos dedicando todo nuestro esfuerzo y dedicación para conseguir una solución definitiva del mismo.

Esperemos que esa solución sea la mejor, tanto para los afectados como para el conjunto del municipio.

¿Ha tomado el Ayuntamiento de Piélagos alguna medida respecto al brote Covid19 localizado en Liencres?, ¿Se ha establecido desde el Ayuntamiento algún tipo de protocolo?, ¿Se han reforzado medidas de prevención y seguridad en el Ayuntamiento en general, durante los últimos días?.

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	29/09/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	29/09/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico

Código Seguro de Validación | fc3e86b5eb1f4821a8798fccdb57d1fa001

Url de validación | <https://sede.pielagos.es/validador>

Metadatos | Origen: Origen administración



¿se refieren al brote de una residencia privada que hubo en Liencres? el Ayuntamiento, como comprenderán, protocolo en una residencia privada no va a tomar, el Ayuntamiento lo que ha hecho en la medida de sus posibilidades es ponerse al servicio de la residencia privada para aquellas cosas que necesitarán, como ha sido dejarles el albergue para que se alojarán los trabajadores de la residencia, y así evitar que fueran a su casa, pero protocolo en una residencia privada ¿sabemos las competencias que tenemos?.

En cuanto a sí se ha establecido algún tipo de protocolo, como son tan aficionados a las redes sociales, y a la prensa y demás, léanlo, ustedes sabrán las medidas que estamos tomando desde el Ayuntamiento en distintas áreas en las que sí son competencia municipal, sí estamos tomando medidas de seguridad, y sí se han reforzado las medidas de seguridad en el Ayuntamiento, pero siempre dentro de las competencias municipales.

¿Se tiene constancia en el Ayuntamiento de los productos que se están utilizando para la desinfección de los parques infantiles municipales?, ¿Existe algún registro supervisado por el área de parques y jardines sobre las desinfecciones realizadas en cada parque, con sus registros de horas en las que se realiza cada desinfección?, ¿Ha establecido algún protocolo de actuación en el plan de desinfección de los parques infantiles?.

Sí tenemos constancia de los productos que utilizan, sí existe un registro supervisado como no podría ser de otra manera, y sí se ha establecido un protocolo de actuación en el plan de desinfección de los parques como tampoco podía ser de otra manera.

La empresa propuesta por la mesa de contratación como adjudicataria del contrato de basuras y limpieza diaria ¿ha presentado ya la documentación requerida para poder formalizar el contrato?.

Sí, lo ha hecho.

En el pleno de octubre de 2019 se aprobó, por unanimidad, requerir al Gobierno de Cantabria la activación del convenio entre el Gobierno de Cantabria y el Ayuntamiento de Piélagos, con el fin de proceder a regular las obligaciones de hacer y liquidaciones de deuda que se deriven en el desarrollo de la propuesta de ejecución de sentencias que llevan aparejadas

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	29/09/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	29/09/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	fc3e86b5eb1f4821a8798fccdb57d1fa001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	



las órdenes de demolición realizadas por el Gobierno de Cantabria, y dicho municipio en septiembre del 2011 y diciembre 2015 cuando se firmó, procedimiento 1715/1998, ¿se ha activado ya el convenio de derribos?, en caso afirmativo, ¿se ha creado la comisión de seguimiento del convenio de derribos tal y como viene en el convenio?, y si se ha creado la comisión de seguimiento, en el convenio de derribos figura que en esa comisión de seguimiento participarán dos personas del Ayuntamiento de Piélagos, ¿quienes son los dos representantes del Ayuntamiento de Piélagos en esa Comisión de seguimiento del convenio de derribos?.

Sí, se ha activado el convenio de derribos, y las dos personas representantes del Ayuntamiento son la Alcaldesa y el Ingeniero coordinador de los servicios de urbanismo.

En el pleno de octubre, durante el debate de uno de los puntos preguntó el concejal Marco sobre el recurso de Fadesa ante el fallo favorable al Ayuntamiento de Piélagos, respecto a la demanda de Fadesa donde reclamaba al Ayuntamiento de Piélagos los famosos 68 millones de euros por la anulación del Plan Parcial del Cuco; Plan Parcial que contemplaba el Plan General del año 93 también, por si no lo sabías, ¿ha manifestado algo el Tribunal al respecto de la apelación del recurso de Fadesa a esta sentencia?, ¿Tenemos algún tipo de novedad al respecto?.

No ha manifestado nada el Tribunal y no tenemos ningún tipo de novedad.

En el pleno de abril de este año, a preguntas del Partido Popular sobre cuáles eran los dos terrenos que estaba valorando ofrecer al Gobierno de Cantabria para la construcción del instituto en la zona Norte, se nos dijo que todavía no nos los podía decir porque lo estaban valorando los servicios técnicos y vino a decir que no quería generar especulación al respecto. Cuatro meses después y dada la urgencia de la construcción del instituto de la zona norte del municipio, le vuelvo a preguntar ¿dónde están ubicados esos dos terrenos que se están valorando para la construcción del instituto de la zona norte de Piélagos?, ¿Hay algún informe de los técnicos que lo están valorando sobre cuál es la mejor ubicación donde expliquen sus

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	29/09/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	29/09/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	fc3e86b5eb1f4821a8798fccdb57d1fa001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	

razones?, ¿Ha ofrecido el ayuntamiento de Piélagos formalmente ya las dos propuestas de terrenos que valoraban los técnicos municipales al Gobierno de Cantabria para la construcción del instituto de la zona norte de Piélagos?, ¿Que avances tenemos al respecto del futuro instituto?.

Vamos a dejarnos de dar vueltas al asunto, este Equipo de Gobierno no ha cejado, ni cesará hasta que vea hecho realidad, de reivindicar el instituto de la zona norte, y se han mirado terrenos en Liencres y en Boo, pero no están acabados esos informes, también tengo que decir que la Consejería de Dducación se ha mostrado abierta al Instituto de la zona norte por el número de alumnos que puede haber en este municipio, pero lo cierto es que los técnicos no han acabado de hacer esos informes y cuando estaba mirando para contestar esta pregunta la verdad es que igual no es necesario ni que los hagan, porque he descubierto que ya tenemos una parcela cedida a la Consejería de educación, una parcela que se aprobó sucesión para la construcción de un instituto en la zona norte en el mes de febrero del 2.008, en el mes de febrero del 2008 el Partido Popular cedió un terreno libre de cargas a la Consejería de Educación, es el terreno sobre el que ustedes hicieron las infografías de la construcción del nuevo instituto en la zona norte, o sea, que ustedes sí lo conocían, yo no, lo he visto ahora al revisar la documentación, pero ustedes sí sabían ya que había un terreno cedido a la Consejería de Educación, pero lo cierto es que la Consejería desde el 2.008 no se ha pronunciado sobre el mismo, así que igual les digo a los técnicos que no trabajen en balde, que les volvemos a mandar el mismo terreno, y que la Consejería haga un pronunciamiento sobre él, porque ustedes ahora están muy preocupados del instituto, pero como les he dicho a ustedes ya sabían que existía ese terreno, porque ustedes hicieron la infografía, eso sí engañando un poquito, porque dijeron que iban a hacer el instituto y el Ayuntamiento no hace institutos, los hace la Consejería. Lo cierto es que ustedes ahora lo reivindican pero cuando gobernaban ¿qué reivindicaron? lo tenían bien fácil para hacer el instituto en aquel entonces, nada, no reivindicaron nada . Me han hecho un favor, voy a mandar ese terreno, y a ver si la Consejería qué opina de él, y ya si nos dice que no pues entonces seguiremos trabajando en los siguientes. Pero también es cierto que no voy a decir que ustedes no han hecho nada en los logros de educación durante los mandatos del Partido Popular, porque no es cierto, lo que sí es verdad es que los dos últimos colegios que se han hecho en el municipio de Piélagos, el de Renedo y el de Liencres, por haber hecho unos informes tan buenos y tener también atados los cabos sobre las parcelas, lo cierto es que nos van a salir bastante caros al ayuntamiento de Piélagos, ambos. Viendo los dos últimos convenios firmados por el Partido Popular yo a mis técnicos lo que les pido es que no tengan prisa, pero que aten bien todos los cabos, que lo hagan con mucho cuidado, porque de esa manera no harán convenios rápidos y no

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	29/09/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	29/09/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	fc3e86b5eb1f4821a8798fccdb57d1fa001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	



traerán problemas después a quien venga detrás de mí. En cuanto al de Renedo, les pareció mala idea expropiar un panojal que le podía haber salido al Ayuntamiento toda la parcela a un precio irrisorio, y sin embargo decidieron hacer un convenio urbanístico, convenio urbanístico en el que nosotros nos quedábamos con un trozo determinado de parcela, y se les olvidó contemplar que también es necesario aparcamiento, así que si ahora queremos aparcamiento, si queremos mayor número de aparcamientos tendremos que negociarlo también con el propietario, o no, porque como vamos a tener que indemnizar, porque el trato era que nos dejan la mitad de la parcela, metemos el colegio, y la otra mitad se la dejamos urbanizada y perfecta para que ustedes solo tengan que dedicarse a hacer casitas, es decir, un buen negocio también para el particular porque de tener una plantación de panojos, se puede dedicar a la construcción y vender esas viviendas pues a un precio razonable, y eso al Ayuntamiento le ha costado unos 400.000 euros, pero es que en su día le dijimos que le calificamos el suelo como urbano pero no es sólo competencia nuestra, entonces llega ahora el Gobierno regional y nos dice que es inviable, que no se puede calificar de urbano, y ¿qué ocurre? que en la cláusula del convenio que ustedes firmaron quedaba bien claro que si no se podía cumplir la calificación de urbano, el Ayuntamiento tenía que indemnizar a los particulares a precio de urbano toda la parcela, o sea, sumamos y la parcela del colegio de Renedo nos va a costar casi un millón de euros, casi lo mismo que el de Puente Arce, que está muy bien para bicicletas o para cabras, pero más o menos nos van a salir por el mismo precio; pero no nos quedamos ahí, porque en el de Liencres también hizo un buen negocio el ayuntamiento de Piélagos, primero se le dio una licencia de construcción en el que el informe del servicio de arquitectura del Ayuntamiento decía que *“el proyecto se plantea sobre una parcela clasificada como solar que goza de dos clasificaciones diferentes, vivienda de baja densidad en su parte norte y docente en el sur. El desarrollo de la misma debe de ser realizada mediante el estudio de detalle, en aplicación de la normativa del plan parcial al objeto de recoger usos, condiciones, alturas y edificabilidad. Dicho documento urbanístico no ha sido tramitado por lo que no puede ser informado el proyecto presentado”*; es decir, el departamento de urbanismo decía que no podía informar el proyecto, pero es que además de que se diera la licencia sin aprobarse el preceptivo estudio de detalle, ocurrió otra cosa también muy interesante, un convenio fantasma en el que se recoge la cesión temporal y en precario de los terrenos en los que ahora dan la vuelta a los autobuses del transporte escolar, y

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
 39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
 Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	29/09/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	29/09/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico

Código Seguro de Validación | fc3e86b5eb1f4821a8798fccdb57d1fa001

Url de validación | <https://sede.pielagos.es/validador>

Metadatos | Origen: Origen administración



dicho convenio lo que recogía era que, como era de un particular era una cesión temporal, y que el particular cuando necesitara esos terrenos, cuando quisiera recuperarlos, el Ayuntamiento se los tenía que devolver, cosa que así ocurre porque resulta que ahora ha metido una licencia para construir una casa donde dan vuelta a los autobuses, ¿ahora qué vamos a hacer?. Les extraña cuando los técnicos revisan, miran las parcelas las condiciones y se toman un tiempo, pero es que para hacer esto, para hacer estas dos últimas chapuzas, y solo mirado a estas dos últimas, que no quiero mirar hacia atrás no quiero ponerme a mirar el instituto y demás, lo vuelvo a decir, esto es un Equipo de Gobierno, además lo recalco porque sé que a ustedes no les entra en la cabeza, y yo lo recalco esto es un equipo de gobierno, AVIP-PRC-PSOE, y lo que tiene claro este Equipo de Gobierno es que las cosas que va a hacer, se podrá equivocar como todo el mundo, pero desde luego que va a poner todo el interés y todo el cuidado para no dejar paquetes como los que nos han dejado ustedes a nosotros.

En octubre del 2019, durante el debate del Pleno, la Alcaldesa manifestó que en breve tendría una reunión con la Consejería para hablar sobre la construcción del necesario nuevo centro de salud para el centro-norte del municipio de Piélagos, ¿que novedades tenemos al respecto?.

El consejero quedó en estudiar la parcela y demás, pero la principal novedad que tengo al respecto es el Covid, y la Consejería que está interesada en el proyecto cuando se solucione este tema que ahora mismo es mucho más importante, y además también con un mayor coste económico para las arcas del Gobierno de Cantabria.

Hemos visto una resolución de Alcaldía de finales del mes de julio en la que se notificaba a Saint Gobain la orden de la orden de limpieza de la parcela de lo que era la antigua fábrica de Cristalería Española, algo que como todos sabemos está generando mucho malestar vecinal, y que recientemente ha salido en prensa contestando a la alcaldesa a las quejas vecinales, pero en la misma resolución se indica que la empresa, la propietaria del terreno entendemos, no ha presentado alegaciones en el trámite de audiencia concedido al efecto el 4 de marzo del 2019 y notificado el Saint Gobain el 1 de abril del 2019, hace casi año y medio, ¿qué trámites se han realizado por parte del Ayuntamiento durante ese año y tres meses que han pasado desde que se notificó hasta que ahora se le obliga a limpiar y se le indica el valor de la limpieza si pasado un mes no ejecuta la limpieza y lo tendría que hacer el Ayuntamiento por ejecución subsidiaria, y además informándole de las

Firma 1 de 2	Martin Cobo Solana	29/09/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL
Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	29/09/2020	ALCALDESA

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	fc3e86b5eb1f4821a8798fccdb57d1fa001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	



sanciones al respecto si no lo hace?, ¿porqué se ha tardado tanto tiempo en ejecutar esta orden? ¿era conocedor el Ayuntamiento ya en el verano del 2019 del malestar vecinal y las quejas por la situación de la falta de mantenimiento de la parcela?.

El expediente al que usted se refiere hace un año y tres meses no es el mismo que está ahora abierto, no es el mismo que el expediente actual de limpieza, y lo que se ha tardado son los trámites administrativos que ustedes deben conocer, pero el Ayuntamiento sí es conocedor del malestar, porque el propio Ayuntamiento tiene malestar con Saint Gobain, tiene malestar en como solicitó las licencias de demolición de los tejados, tiene malestar con el mantenimiento de las parcelas, y hay demasiados trámites burocráticos y de comunicación, pero ya que usted está tan interesado en este tema, y ya que usted quiere ayudar tanto, pues le voy a decir que hable con su compañero de partido Félix de las Cuevas, que era quien se reunía aquí con nosotros en la anterior legislatura, y era el interlocutor de Saint Gobain, quizá él tenga los contactos más cercanos que los que tiene este Ayuntamiento, que cada vez que intenta contactar con Saint Gobain las cosas se van demorando, porque es muy difícil encontrar interlocutores en una multinacional, pero quizá él los tenga más a mano, así que ya que estamos tan interesados en este tema pues échenos una mano, y pídale a él los contactos para evitarnos tantos trámites burocráticos como tenemos que hacer cada vez que hacemos cualquier cosa con la empresa Saint Gobain; y claro que el Ayuntamiento tiene malestar.

En el pleno de 30 de abril de 2020, a la pregunta del Partido Popular del pleno anterior sobre cuál era la fecha en la que el Ayuntamiento de Piélagos ofreció formalmente la parcela de Boo para la construcción del centro de salud en la zona de Piélagos Norte, la Alcaldesa manifestó que se le había olvidado pedir a la arquitecta Laura Huerta el papel con la fecha exacta, pero queremos saber ¿qué fecha de registro de salida tiene ese documento/papel en el que se ofrece la parcela de Boo para la construcción del nuevo centro de salud a la Consejería de Sanidad?, y ¿en qué fecha de registro de entrada tiene la contestación de la Consejería de Sanidad ante el ofrecimiento realizado? y ¿en qué términos se manifestó la Consejería al respecto del terreno ofrecido?.

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	29/09/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	29/09/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico

Código Seguro de Validación | fc3e86b5eb1f4821a8798fccdb57d1fa001

Url de validación | <https://sede.pielagos.es/validador>

Metadatos | Origen: Origen administración



A la primera pregunta ya le contesté, y además le voy a decir, es verano no tengo funcionarios en general durante todo el año, mucho menos ahora; así que ahí tienen el registro busquen ustedes las fechas. A la segunda pregunta de qué fecha de registro de entrada tiene la contestación de Consejería, la misma fecha de entrada que la del instituto de la zona norte, entraron las dos a la vez, y en cuanto a qué términos se manifestó la Consejería al respecto al terreno, pues se manifestó favorable de hecho lo estuvo viendo la anterior Consejera, lo ha estado viendo este Consejero, y ya le digo en este momento está en suspenso; veremos a ver cómo se desarrolla el tema de la pandemia y lo que se puede hacer.

¿Tenemos ya realizado el análisis de la resolución favorable de la memoria medioambiental emitida hace mes y medio para el Plan General de Piélagos?, ¿Existe algún informe del Jefe de planeamiento, el Ingeniero municipal o del Equipo Redactor al respecto del informe de la memoria medioambiental?. El Consejero de Obras Públicas D. José Luis Gochicoa manifestó en prensa que además de ser favorable, avanzaba y facilitaba la aprobación para antes de terminar el año ¿se ha puesto a trabajar en ello el Ayuntamiento para que ahora que, afortunadamente, parece que tenemos la ayuda del Gobierno de Cantabria, incluido el propio Consejero y su Equipo lo cual es clave entendemos, para que la tan deseada aprobación provisional del Plan General de Piélagos sea una realidad antes de acabar el año?.

En primer lugar contesta el Sr. Ruiz Argumosa diciendo lo siguiente:

En esta otra pregunta que realizó dirigiéndose a mi expresamente y que, como antes le dije, tiene relación con la anterior, usted preguntaba si ya tenemos realizado el análisis de la resolución favorable de la memoria ambiental emitida hace mes y medio para el Plan General de Piélagos, y si existe algún informe del Jefe de Planeamiento, el Ingeniero municipal o del Equipo Redactor al respecto.

Terminaba su intervención preguntando si se ha puesto a trabajar en ello el Ayuntamiento para que ahora que, afortunadamente, parece que tenemos la ayuda del Gobierno de Cantabria, incluido el propio Consejero y su Equipo lo cual es clave entendemos, para que la tan deseada aprobación provisional del Plan General de Piélagos sea una realidad antes de acabar el año.

Permítame que comience mi respuesta por la última parte de su pregunta.

Efectivamente, el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento se ha puesto a trabajar en ello. Más concretamente le puedo decir la fecha exacta en que comenzamos a

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	29/09/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	29/09/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	fc3e86b5eb1f4821a8798fccdb57d1fa001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	



trabajar en ello: el lunes día 15 de junio de 2015, a diferencia del equipo de gobierno anterior del que usted formaba parte que no hizo nada al respecto a lo largo de su mandato, como ya le he dejado claro en mi respuesta anterior.

Además me alegra profundamente que, aunque tarde, usted se haya dado cuenta y reconozca que “afortunadamente parece que ahora tenemos la ayuda del Gobierno de Cantabria”, lo cual es rigurosamente cierto, ya que tanto en la legislatura anterior (2015-2019), desde la Consejería que ostentaba la entonces Vicepresidenta del Gobierno de Cantabria, Eva Díaz Tezanos, como en la actual con el Consejero José Luis Gochicoa al frente de la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo, la colaboración entre el equipo de gobierno del Ayuntamiento y el Gobierno de Cantabria ha sido constante y fructífera.

De esa afirmación suya de que ahora sí tenemos la ayuda del Gobierno de Cantabria, podría deducirse que antes, en su etapa de gobierno, la misma no existía, deducción totalmente lógica al concordar perfectamente con el hecho de la paralización absoluta que caracterizó su acción de gobierno en este asunto tan crucial para el futuro del municipio.

Fíjese además que, hablando de la ayuda del Consejero y su equipo, finaliza su intervención diciendo literalmente lo siguiente: “lo cual es clave entendemos, para que la tan deseada aprobación provisional del Plan General de Piélagos sea una realidad antes de acabar el año”.

Esta expresión suya contrasta notablemente con la afirmación plasmada en el documento suscrito por usted en mayo del año pasado titulado: “Centrados en tu futuro” en el que, en su apartado 50 en relación con el PGOU, decía textualmente: “Debido a la pésima coordinación entre Gobierno Regional y Gobierno Municipal, es obligatorio, una nueva revisión, con otro periodo exposición pública y alegaciones, por tercera vez”.

Si tenemos en cuenta la rigurosidad y fundamento de muchos otros de los apartados que componen ese documento, no cabe ninguna duda de cuál de sus dos afirmaciones contradictorias, resulta ser la verdadera.

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	29/09/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	29/09/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico

Código Seguro de Validación | fc3e86b5eb1f4821a8798fccdb57d1fa001

Url de validación | <https://sede.pielagos.es/validador>

Metadatos | Origen: Origen administración



Una vez más, usted revolotea, se queda en la superficie de una cuestión tan compleja y de tanta trascendencia como es la Memoria Ambiental de cara a la aprobación del Plan General de Ordenación Urbana, fijándose tan solo en una declaración de prensa del Consejero. Se fija usted solamente en el envoltorio y no en el contenido del paquete.

En más de una ocasión le he manifestado que en toda actividad humana, y entre ellas la actividad política, es necesario leer, prepararse, estudiar los temas...

Hay asuntos que resultan de una importancia vital para el desarrollo de un municipio y para el futuro de sus vecinos. Ese tipo de asuntos nunca son sencillos. Como casi todo en la vida, nada es absolutamente negro ó blanco sino que hay infinidad de matices y condicionantes que modulan cada decisión que tomamos. Por eso, en asuntos de tanta trascendencia se requiere mucho tiempo de dedicación, mucho esfuerzo de estudio, mucho trabajo, aunque ese tremendo esfuerzo tenga muy poco rendimiento mediático. Pero ese esfuerzo es imprescindible en los asuntos que constituyen las bases fundamentales en los que se apoyan todos los demás.

El ejemplo más claro de lo que estoy diciendo es la aprobación del Plan General de Ordenación Urbana de un municipio. Y lógicamente, como un elemento fundamental del mismo, se encuentra la Memoria Ambiental que se elabora para integrar los aspectos ambientales en la propuesta del Plan General y que establece las determinaciones para su incorporación en el mismo de cara a la aprobación provisional por parte del Pleno municipal y la posterior aprobación definitiva por parte de la CROTU.

Si bien no puedo decir que me sorprenda, es significativo que, siendo éste un tema de primer nivel en la escala de temas importantes del ayuntamiento, siendo el mismo vital de cara a la aprobación provisional del Plan General, pueda albergar alguna duda de que los servicios técnicos y jurídicos del Ayuntamiento así como el Equipo Redactor del Plan General, estén realizando desde que han tenido conocimiento del mismo, un arduo trabajo de estudio y análisis del documento en cada uno de sus apartados así como de sus consecuencias.

Estamos hablando de un documento en el que su apartado quinto: "Determinaciones del Plan General de Ordenación del Municipio de Piélagos", condiciona de manera concluyente partes muy importantes del contenido del Plan General y su aprobación provisional y definitiva y por tanto, de una influencia

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	29/09/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	29/09/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	fc3e86b5eb1f4821a8798fccdb57d1fa001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	



determinante en el desarrollo, no solo urbanístico, sino social y económico de cada uno de nuestros doce pueblos y del municipio en su conjunto.

Por lo tanto, no se trata de aprobarlo a la carrera o fijando una fecha antes de finales de año, sino de aprobar el mejor documento posible para los intereses generales del municipio y que la Corporación cuente con la certeza de que el documento que se apruebe no adolezca, al menos "a priori" de ningún requisito técnico o jurídico que pudiera dar al traste con su desarrollo.

Y esto no se puede hacer atropelladamente. Hay que hacerlo sin pausa, pero con pasos firmes y seguros que requieren un tiempo de preparación, de análisis, de estudio y de aclaración de aquellos contenidos susceptibles de interpretación y de aplicación.

En este orden de cosas, las soluciones rápidas y poco valoradas basadas en propuestas populistas y de cara a la galería pero careciendo de la suficiente base técnica y jurídica, suelen traer consecuencias nefastas.

Le voy a poner unos ejemplos que usted comprenderá rápidamente. Espero.

Entre las determinaciones que figuran en la Memoria Ambiental se encuentran, en su apartado 5.1.2, las que se refieren al suelo urbanizable, concretamente en los apartados 3º y 5º de la página 44, establece las siguientes:

• Arce. SUR-R-A01 y SUR-R-A03 (antiguo SUPR-6), bolsa de suelo urbanizable que se plantea en terrenos que, a falta de un estudio más pormenorizado, según el mapa de zonificación agroecológica de Cantabria cuentan con valores con Capacidad agrológica (B Alta), por los que discurren dos cauces que confluyen en el área con vegetación de interés. Parte del área está en zona de riesgo de inundabilidad, afectada por la zona de flujo preferente, dentro de la zona de influencia de la Ley de Costas y en el entorno de protección del BIC Torre de Velo y de yacimientos arqueológicos. Se sitúa muy próximo a la cantera. En el ámbito del A01 se identifican procesos activos de arcillas expansivas nivel de atención bajo y de disolución y/o subsidencia. En atención a las características del ámbito, hidrografía, vegetación, valores ambientales y culturales, a las afecciones

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	29/09/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	29/09/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	fc3e86b5eb1f4821a8798fccdb57d1fa001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	

sectoriales, de riesgos y por la actividad extractiva, se considera que el ámbito del sector SUR-R-A01 debe ser detráido del proceso urbanizador. Y se recomienda en el caso del sector SUR-R-A03. No obstante, si se considera el mantenimiento de éste último, en atención a las afecciones señaladas, se deberá modificar su ordenación y la zona afectada por la Q100 deberá reservarse para espacios libres. En la ordenación aportada se observa que las zonas inundables exceden de las áreas destinadas a espacios libres, por lo que deben ser reajustadas. Se recomienda destinar a este uso toda la superficie comprendida entre la carretera autonómica CA-233 y el límite Norte de la zona inundable afectada por la Q100.

- “Renedo: SUR-V-R-R03, extensión periférica al Norte de Renedo, hacia Quijano apoyado en la C.A. 233, Supondría el único crecimiento al Oeste de la carretera, hacia la vega del río Pas, en la zona periférica de protección del ZEC. La actuación planteada supondrá la formación de un continuo urbano entre Quijano y Renedo, a lo largo de la carretera autonómica, afectando a la conexión de los suelos rústicos de especial protección con el principal corredor ecológico, el río Pas. Topografía en dos terrazas. La terraza a nivel de la vega del río, es inundable, en zona de flujo preferente, presenta muy alta capacidad agrológica y cierta vegetación de interés. La otra terraza, está sobre elevada, con alta visibilidad, en un ámbito con calidad y fragilidad paisajística (ZEC río Pas). El equipamiento educativo actualmente está ejecutado y en servicio. Se considera que este ámbito debe ser detráido del proceso urbanizador”.

Dos ejemplos en los que vemos las graves consecuencias de dos decisiones tomadas en el pasado por ustedes, sin haber analizado y comprobado las posibilidades reales, jurídicas y urbanísticas, de poder llevar a cabo las acciones que justificaron esas decisiones.

En el primer caso, la adquisición por parte del Ayuntamiento de unos terrenos en Arce, a través de la extinta Sociedad Municipal del Suelo, con un coste de un millón de euros en números redondos, mediante acuerdo plenario del 14 de septiembre de 2010 con los únicos votos a favor del Partido Popular. Terrenos donde se pretendía llevar a cabo la cesión de 6.000 m2 de suelo para equipamiento sanitario (Centro de Salud), la construcción de equipamiento deportivo (Polideportivo Cubierto), además de la construcción de alrededor de 70 viviendas. Todo ello mediante el previo desarrollo por parte del Ayuntamiento del correspondiente Plan Parcial del Sector 6 de Suelo Urbanizable Programado, Torre de Velo, que contemplaba el Plan General del 93.

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	29/09/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	29/09/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	fc3e86b5eb1f4821a8798fccdb57d1fa001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	



La lógica más elemental indica que antes de llevar a cabo esta operación de compra el Ayuntamiento hubiera hecho las consultas y comprobaciones pertinentes tanto a la CROTU como a todos los Organismos sectoriales afectados: Medio ambiente, Cultura, Confederación, Costas, Carreteras, etc., para tener la certeza previa de la viabilidad del proyecto.

Esa misma lógica indica que, una vez adquirido esos terrenos, el Ayuntamiento desarrollase lo antes posible el Plan Parcial correspondiente a dicho sector urbanizable. De hecho, con fecha 13 de diciembre de 2011, ya estando usted en el equipo de gobierno, la empresa Tecnia Ingenieros S.A. aporta el Documento Ambiental Preliminar, el Informe de Sostenibilidad Ambiental, el Programa de Vigilancia Ambiental y Estudios de Ruidos del Plan Parcial del Sector 6. Torre de Velo. Posteriormente, el 15 de febrero de 2012, la empresa TAU NORIEGA S.L.P. les hizo entrega del documento titulado: "Modificación de la propuesta para aprobación inicial" del Plan Parcial del sector 6 "Torre de Velo".

Pero una vez más nos encontramos con otro asunto gestionado por ustedes en el que la lógica va por un camino, y sus acciones por el contrario.

A pesar de disponer de esa documentación cuando apenas llevaban ocho meses de legislatura y de contar con su súper mayoría absoluta en el Ayuntamiento, ustedes ni siquiera fueron capaces de llevar al Pleno municipal la aprobación inicial de ese Plan Parcial.

Otro asunto que fue al cajón de los expedientes perdidos, y un millón de euros de los contribuyentes tirados por la borda.

En el caso de Renedo, ustedes firmaron un Convenio Urbanístico en el que a cambio de la cesión supuestamente gratuita al Ayuntamiento del terreno donde se asienta el nuevo colegio público (les recuerdo que solamente en la urbanización de la parcela hemos tenido que invertir casi medio millón de euros), el Ayuntamiento se comprometía a la recalificación del resto de la finca de suelo rústico a urbanizable con una determinada edificabilidad en su desarrollo.

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	29/09/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	29/09/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	fc3e86b5eb1f4821a8798fccdb57d1fa001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	

Si esto no fuera posible, como va a ser el caso a la vista de lo dictaminado en la Memoria Ambiental, ustedes comprometieron al Ayuntamiento a “trasladar el aprovechamiento urbanístico que le correspondiera a la propiedad y que no pudiera ser materializado en su parcela, a otra Unidad de Actuación o Sector de Suelo Urbanizable, o en su caso, realizará la compensación con su valor económico”.

Habrà que ver cuáles son las consecuencias económicas y las responsabilidades de la aplicación de este convenio cuando la parte cedente reclame al ayuntamiento lo que ustedes se comprometieron a abonar en caso de la imposibilidad de desarrollo de ese suelo urbanizable, imposibilidad que dictamina de forma clara y contundente la Memoria Ambiental.

Ustedes, representantes del Partido Popular, que se les llena la boca diciendo que son los defensores de los contribuyentes y que nosotros somos los que subimos los impuestos para, según sus palabras en el pleno de octubre pasado, castigarles por no habernos votado, ustedes que gobernaron con mayoría absoluta este ayuntamiento desde junio de 1999 hasta junio de 2015, son los causantes de que esos contribuyentes vean cómo más de una decena de millones de euros que provienen directa o indirectamente de sus impuestos tienen que destinarse y comprometerse para hacer frente a las consecuencias de sus actuaciones de gobierno.

Actuaciones tanto por acción como por omisión: Plan Parcial del Cuco, sentencias de derribo en Lienres, adquisición de terrenos inservibles en Arce, consecuencias de la inviabilidad del convenio del terreno del colegio de Renedo, recepción de las obras de la plaza Adolfo Suarez con sus gravísimas deficiencias, etc., etc.

Estos son los resultados de las prisas, de la toma de decisiones primando únicamente la imagen de una supuesta eficacia de gestión que al final resulta ser no ya nula, sino absolutamente nefasta para los intereses municipales y de los vecinos en general.

La Memoria Ambiental de cara a la aprobación provisional del Plan General es un documento básico y fundamental.

Este Equipo de Gobierno es perfectamente consciente de la trascendencia del mismo y por eso, solamente cuando dispongamos de todos los elementos de juicio necesarios, tanto técnicos como jurídicos, adoptaremos la postura que trasladaremos a la Comisión de Urbanismo para que en el seno de la misma se

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	29/09/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	29/09/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico

Código Seguro de Validación fc3e86b5eb1f4821a8798fccdb57d1fa001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>

Metadatos Origen: Origen administración





produzca el debate necesario para, al final, llevar a la aprobación provisional del Pleno la mejor propuesta posible de modificación del Plan General de Piélagos.

Después de la contestación del Sr. Portavoz del Grupo Socialista, toma la palabra la Sra. Alcaldesa, para preguntar si se han leído la memoria ambiental, que es pública, está colgada, no la tengo que facilitar ¿la han leído, o simplemente se quedan en titulares?. Nunca pensé decirlo porque creo que es una suerte que no hayan llegado a la Alcaldía, y creo que es una suerte que no hayan llegado al Equipo de Gobierno, porque han demostrado que cuando gobernaban no tenían ni idea ni les interesaba lo que tenían entre manos, y ahora estando la oposición les sigue sin interesar nada lo que hay entre manos, vienen aquí con unos titulares de periódico, y pregunta por la memoria ambiental, un tema de absoluta importancia para este Ayuntamiento y ustedes vienen con unos titulares de periódico, por cierto una pregunta ¿quién es el responsable de urbanismo en el grupo del Partido Popular en este momento? porque este Equipo de gobierno le gustaría tener una persona con la que hablar sobre los temas de urbanismo del Ayuntamiento, sobre todo cuando se trata del Plan General, de la memoria ambiental, de las sentencias de derribo, etc., etc., quiero saber quién es el representante de urbanismo del Partido Popular, y quiero saber cuáles son las posiciones que tiene sobre determinados temas de vital importancia, porque no le conozco, porque no sé quién es, y a juzgar por las preguntas que ustedes hacen, tampoco ustedes, porque no han tocado la memoria ambiental, pero vienen aquí y preguntan, y encima se atreven a insinuar que es que el Ayuntamiento tiene parada la memoria ambiental, y no tiene parada la memoria ambiental, los técnicos de este Ayuntamiento y el equipo redactor desde que ha llegado aquí, no han parado de estudiarla, de analizarla, y de plantear los problemas y los beneficios que nos puede traer esta memoria ambiental, pero ustedes vuelven a poner en duda el apoyo al Gobierno, y yo no le he puesto en duda nunca, ni de este ni al anterior, porque la verdad es que han sido los dos gobiernos regionales que se han puesto también manos a la obra y que nos han facilitado bastante el tema urbanístico, porque si es gracias a ustedes ni siquiera se había comenzado el Plan General, seguiría en el cajón o bajo llave de unos pocos. Cuando ustedes hayan leído la memoria ambiental, cuando tengan una idea clara de la memoria ambiental, cuando sepan lo que dice esa memoria ambiental, y sepan y sean capaces de exponer los pros y los contras, vienen, preguntan, y además si quieren colaboran, pero desde luego que yo no voy a hablar

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Table with 2 columns: Firma 1 de 2 (Martín Cobo Solana) and Firma 2 de 2 (Verónica Samperio Mazorra) with dates 29/09/2020 and ALCALDESA.

Table with 2 columns: Metadata (Código Seguro de Validación, Url de validación, Metadatos) and QR code.

nada de la memoria ambiental mientras que ustedes simplemente se queden en titulares.

Este es un tema entendemos delicado ¿tiene el Ayuntamiento conocimiento de quejas de vecinos hacia los profesionales sanitarios en los centros de salud y consultorios de atención primaria del Municipio?. que se está generando un malestar hacia los profesionales técnicos sanitarios de nuestros centros de salud de atención primaria, injustamente, creemos que es una orden de la Gerencia y que la Gerencia de atención primaria es la que está dando las órdenes y los protocolos de actuación que están aplicando estos profesionales en los centros de salud y los consultorios; queremos saber ¿tiene el Ayuntamiento conocimiento, primero, del malestar vecinal, y segundo, de las órdenes que la Gerencia de Atención Primaria ha dado a estos centros y consultorios para actuar como entendemos que se está actuando, y en caso afirmativo, explicar a los vecinos la situación haciendo una labor pedagógica para evitar estos enfrentamientos que se están produciendo de manera injusta?.

El Ayuntamiento a nivel institucional no, no tiene conocimiento del malestar, y yo comentarios de los vecinos como comprenderán no entro a valorarlos en el Ayuntamiento, lo que sí es cierto es que cuando dicen que si el Ayuntamiento tiene conocimiento de las normas de gerencia de atención primaria dadas a los centros y consultorios, y si va a hacer una labor pedagógica para fomentar el papel que están haciendo los profesionales en los centros de salud y consultorios, primero vuelvo a lo mismo, competencias, la gerencia de atención primaria en cuanto a las normas que dan a los centros de salud, a los consultorios médicos, ni las consulta con el Ayuntamiento, ni las da a conocer al Ayuntamiento; con el Ayuntamiento trata otras cosas. Y segundo, este Ayuntamiento creo que hace una labor bastante buena a la hora de resaltar y de respetar a los profesionales que están tanto en los centros de salud como en los consultorios, y además en la medida de las posibilidades que tiene este Ayuntamiento les facilita e intenta que mejoren sus condiciones de trabajo; véase el consultorio de Arce que llevaba veinte años prácticamente en ruinas, y como año tras año vamos invirtiendo en él para tener un consultorio digno, y en algunos casos mejor que los centros de salud, y en este momento de la pandemia creo que todos los recursos que tenía el Ayuntamiento a su alcance los ha puesto a disposición de los centros de salud y consultorios se les hacía falta, y además realizamos, resaltamos, y valoramos positivamente todo el trabajo y la labor que están haciendo los profesionales de atención primaria.

Firma 1 de 2	Martin Cobo Solana	29/09/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL	Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	29/09/2020	ALCALDESA
--------------	--------------------	------------	-----------------------	--------------	---------------------------	------------	-----------

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	fc3e86b5eb1f4821a8798fccdb57d1fa001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	



A continuación la Sra. Alcaldesa se toma nota de los ruegos y de las preguntas que contestará en el próximo Pleno del mes de octubre.

El Grupo Municipal Ciudadanos formula la siguiente pregunta:

En relación con el Covid y viendo la situación de Santoña, Liendo, Comillas o Molledo, me gustaría saber ¿en qué situación estamos?, ¿tenemos que sentarnos para tomar alguna medida?.

Contesta la Sra. Alcaldesa diciendo que no estamos en una situación de gravedad y alerta, cómo están otros ayuntamientos que tienen mayores índices de contagio y mayores problemas, pero sí es cierto que no hay que relajarse, y que hago un llamamiento a todos de que tenemos que ser responsables con las normas sanitarias, y no nos podemos relajar, porque todo el mundo sabe que esto hoy lo podemos tener controlado y mañana tener un problema de un foco de contagio. A día de hoy el Ayuntamiento de Piélagos no tiene una situación alarmante pero sí que es cierto que eso no sirve para relajarnos absolutamente nada.

El Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. Carlos A. Caramés Luengo, formula las siguientes preguntas:

1.- ¿Qué medidas se han tomado en Piélagos, en el último mes, respecto al Covid?.

2.- En prensa ha salido recientemente que desde el Ayuntamiento de Piélagos se han concedido 438 ayudas extraordinarias por el Covid para autónomos y empresas, de esas 438, 266 eran para autónomos y 172 para la paralización de vehículos, nos gustaría saber ¿cuánto importe suman las 266 ayudas para los autónomos?, ¿cuánto importe suman esas 172 ayudas por la paralización de los vehículos de las empresas y autónomos?, ¿las 172 ayudas corresponden a vehículos o empresa?, si son 172 vehículos ¿a cuántas empresas se les ha ayudado con esas 172 paralizaciones?.

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Table with 2 columns: Firmante (Firma 1 de 2: Martín Cobo Solana, Firma 2 de 2: Verónica Samperio Mazorra) and Fecha (29/09/2020) for both roles.

Table with 2 columns: Metadata (Código Seguro de Validación, Url de validación, Metadatos) and QR code.

Sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión siendo las dieciséis horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que como Secretario del Pleno, DOY FE.

La Presidenta

El Secretario

Firma 1 de 2	Martin Cobo Solana	29/09/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL	Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	29/09/2020	ALCALDESA
--------------	--------------------	------------	-----------------------	--------------	---------------------------	------------	-----------

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	fc3e86b5eb1f4821a8798fccdb57d1fa001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	